



La movilidad
es de todos

Mintransporte

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

Presidente

Manuel Felipe Gutierrez Torres

**Vicepresidente de Planeación, Riesgos y
Entorno**

Diego Alejandro Morales Silva

Vicepresidente Ejecutivo

Carlos Alberto Garcia Montes

Vicepresidente de Gestión Contractual

Juan Francisco Arboleda Osorio

Vicepresidente de Estructuración

Diana Cecilia Cardona Restrepo

Vicepresidente Jurídico

Fernando Augusto Ramirez Laguado

Vicepresidente de Gestión Corporativa

Elizabeth Gómez Sánchez

**Coordinador Grupo Interno de Trabajo de
Planeación**

Diana Catalina Chirivi Gonzales

Asesor Presidencia

Daniela Luque Medina



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Contenido

1.	SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	7
2.	NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	8
3.	REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS	8
4.	INFORME DE LA ENTIDAD.....	10
a.	Situación de la entidad a la fecha de inicio y terminación de su gestión.....	10
b.	Actividades emprendidas y resultados obtenidos	15
c.	Aspectos tecnológicos	17
5.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	18
a.	Plan Nacional de Desarrollo	18
b.	Políticas de mediano y largo plazo.....	21
6.	EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:.....	22
6.1	Situación de los recursos:	30
6.2	Talento Humano.....	36
6.3	Contratación	39
6.4	Créditos externos en ejecución:	40
6.5	Anteproyecto de presupuesto 2023:.....	41
7.	PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	41
a.	Programas:	41
b.	Estudios:	41
c.	Proyectos	41
d.	Proyectos de inversión:	41
e.	Obras públicas	41
8.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	42
a.	Instancias de participación externas	42
b.	Instancias de participación internas	43
9.	ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	45
a.	Acciones Judiciales	45
iii)	Procesos disciplinarios	46
iv)	Estado del sistema de control interno	48
v)	Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República ..	48
vi)	Estado de riesgos de la entidad.....	50
10.	TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS	56

Relación de Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama Agencia Nacional de Infraestructura	7
Ilustración 2 Hallazgos Planes de Mejoramiento	49
Ilustración 3 Hallazgos Planes de Mejoramiento por Dependencias.....	49
Ilustración 4 Hallazgos Planes de Mejoramiento – Procesos-Proyecto	50

Relación de Tablas

Tabla 1 Normatividad aplicable.....	8
Tabla 2 Manuales Sistema Integrado de Gestión.....	8
Tabla 3 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Agencia.....	18
Tabla 4. Acciones a cargo de la ANI en documentos CONPES	21
Tabla 5. Ejecución Presupuestal y Situación de los recursos - Ingresos.....	22
Tabla 6. Ejecución Presupuestal y Situación de los recursos - Gastos	23
Tabla 7. Vigencias Futuras aprobadas.....	23
Tabla 8. Reservas presupuestales vigencia 2018	29
Tabla 9. Reservas presupuestales vigencia 2019	29
Tabla 10. Reservas presupuestales vigencia 2020	30
Tabla 11. Reservas presupuestales vigencia 2021	30
Tabla 12. Cuentas por pagar 2021	30
Tabla 13. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2018	31
Tabla 14. Estado de Resultados - Vigencia 2018.....	31
Tabla 15. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2019	32
Tabla 16. Estado de Resultados - Vigencia 2019	32
Tabla 17. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2020	32
Tabla 18. Estado de Resultados - Vigencia 2020.....	33
Tabla 19. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2021	33
Tabla 20. Estado de Resultados - Vigencia 2021	33
Tabla 21. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2022	33
Tabla 22. Estado de Resultados - Vigencia 2022.....	34
Tabla 23. Muebles e Inmuebles Vigencia 2018.....	34
Tabla 24. Muebles e Inmuebles Vigencia 2019.....	35
Tabla 25. Muebles e Inmuebles Vigencia 2020.....	35
Tabla 26. Muebles e Inmuebles Vigencia 2022.....	35
Tabla 27. Muebles e Inmuebles 2022	36
Tabla 28. Planta de Personal Agencia Nacional de Infraestructura	36
Tabla 29. OPEC para el proceso de selección en la modalidad de Ascenso.....	37
Tabla 30. OPEC para el proceso de selección en la modalidad Abierto	37
Tabla 31. Acciones de Tutela presentadas - Vigencia 2021	37
Tabla 32. Acciones de Tutela presentadas - Vigencia 2022	38
Tabla 33. Contratación Vigencia 2018.....	39
Tabla 34. Contratación Vigencia 2019.....	39
Tabla 35. Contratación Vigencia 2020.....	40
Tabla 36. Contratación Vigencia 2021.....	40
Tabla 37. Contratación Vigencia 2022.....	40
Tabla 38. Anteproyecto de Presupuesto 2023.....	41
Tabla 39. Instancias de participación externas	42
Tabla 40. Instancias de participación internas	44
Tabla 41. Procesos Disciplinarios	46
Tabla 42. Riesgos identificados	50

Relación de Anexos

- Anexo N°1 Informe de ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2018
- Anexo N°2 Informe de ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2019
- Anexo N°3 Informe de ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2020
- Anexo N°4 Informe de ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2021
- Anexo N°5 Informe de ejecución de gastos vigencia al 31 de mayo de 2022
- Anexo N°6 Informe SIIF ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2018
- Anexo N°7 Informe SIIF ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2019
- Anexo N°8 Informe SIIF ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2020
- Anexo N°9 Informe SIIF ejecución de gastos vigencia al 31 de diciembre de 2021
- Anexo N°10 Informe SIIF ejecución de gastos vigencia al 31 de mayo de 2022
- Anexo N°11 Informe ejecución de ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2018
- Anexo N°12 Informe ejecución de ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2019
- Anexo N°13 Informe ejecución de ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2020
- Anexo N°14 Informe ejecución de ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2021
- Anexo N°15 Informe ejecución de ingresos vigencia al 30 de abril de 2022
- Anexo N°16 Informe ejecución presupuestal SIIF ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2018
- Anexo N°17 Informe ejecución presupuestal SIIF ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2019
- Anexo N°18 Informe ejecución presupuestal SIIF ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2020
- Anexo N°19 Informe ejecución presupuestal SIIF ingresos vigencia al 31 de diciembre de 2021
- Anexo N°20 Informe ejecución presupuestal SIIF ingresos vigencia al 30 de abril de 2022
- Anexo N°21 Listado CXP presupuestales 2021
- Anexo N°22 Estados Financieros 2018
- Anexo N°23 Estados Financieros 2019
- Anexo N°24 Estados Financieros 2020
- Anexo N°25 Estados Financieros 2021
- Anexo N°26 Estados Financieros 2022
- Anexo N°27 Informe PPyE Concesión 28Feb2022
- Anexo N°28 Inventario PPyE ANI_Sinfad
- Anexo N°29 Contratación 2018
- Anexo N°30 Contratación 2019
- Anexo N°31 Contratación 2020
- Anexo N°32 Contratación 2021
- Anexo N°33 Contratación 2022
- Anexo N°34 Contratos de Concesiones
- Anexo N°35 Anteproyecto Ingresos ANI 2023
- Anexo N°36 Anteproyecto presupuesto de gasto ANI 2023
- Anexo N°37 Información presupuestal – Informe de empalme
- Anexo N°38 Proyectos de inversión registrados
- Anexo N°39 Obras públicas
- Anexo N°40 Acciones judiciales
- Anexo N°41 Plan de mejoramiento institucional marzo 2022
- Anexo N°42 Evaluación independiente del SCI_2 semestre 2021
- Anexo N°43 Reportes planes de mejoramiento SCI

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Decreto 4165 de 2011 modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones (INCO), por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, se robustecieron sus funciones y se ajustó su estructura organizacional.

La ANI está compuesta por un Consejo Directivo, la Presidencia, dos oficinas asesoras que son la oficina de Comunicaciones y la oficina de Control Interno, seis vicepresidencias, las cuales son: Vicepresidencia Ejecutiva, Vicepresidencia de Estructuración, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, Vicepresidencia Jurídica y la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.

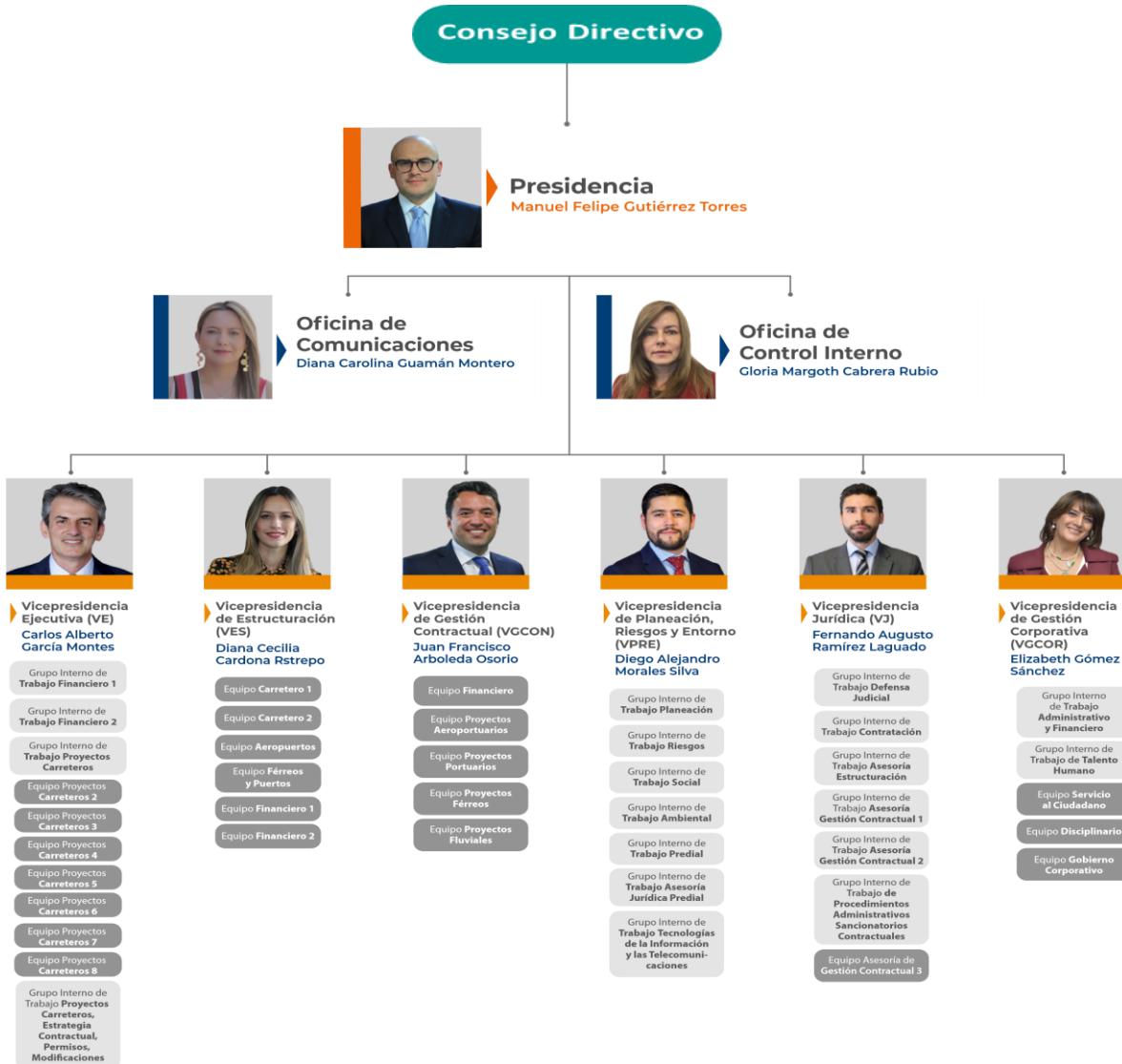


Ilustración 1 Organigrama Agencia Nacional de Infraestructura

Fuente: Oficina de comunicaciones – ANI (Pagina Web)

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se presenta la principal normatividad que se aplica a la Agencia, la cual se encuentra publicada en la página WEB de la entidad en la sección normatividad del enlace de transparencia y acceso a la información pública.

Tabla 1 Normatividad aplicable

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	4165	2011	Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones -INCO.	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/dec416503112011.pdf
Decreto	1745	2013	"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura".	https://www.ani.gov.co/normatividad/decreto-1745-9409
Decreto	2191	2016	Por el cual se modifica el artículo 2 del decreto 1745 de 2013	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202019%20DEL%2028%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf
Resolución	295	2020	"Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen sus funciones y las de sus Coordinadores".	https://www.ani.gov.co/resolucion-295-de-2020
Decreto	746	2022	"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias"	https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/30044148?fn=document-frame.htm&f=templates\$3.0

Fuente: Elaboración propia

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

El Sistema de Gestión de Calidad de la organización incluye la información documentada que la Entidad ha determinado como necesaria de acuerdo con las actividades, procesos, productos y servicios propios de la gestión realizada.

La documentación del Sistema Integrado de Gestión es pública y se puede consultar al ingresar a la página Web de la ANI www.ani.gov.co.¹

La estructura documental que aplica a la Entidad está organizada en la pirámide documental y a continuación se relacionan los **Manuales** incluidos en el sistema:

Tabla 2 Manuales Sistema Integrado de Gestión

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO AL QUE PERTENECE
EVCI-M-001	Evaluación del Desempeño de Interventorías	Evaluación y Control Institucional
GADF-M-003	Sistema Integrado de conservación de documentos de archivo	Gestión Administrativa y Financiera

¹ Ubicar la pestaña "Sobre la ANI" y seleccionar la opción "Sistema Integrado de Gestión", se despliega una serie de opciones de las cuales se debe escoger la requiera según la necesidad. Se puede consultar por el código, nombre del documento o proceso.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO AL QUE PERTENECE
GADF-M-005	Manual de organización de archivos de gestión	Gestión Administrativa y Financiera
GADF-M-007	Manual Financiero	Gestión Administrativa y Financiera
GADF-M-008	Manual Contable bajo el nuevo marco normativo de Contabilidad Pública como entidad de Gobierno	Gestión Administrativa y Financiera
GADF-M-009	Sistema de Gestión Ambiental	Gestión Administrativa y Financiera
GADF-M-010	Plan de Gestión Integral de Residuos	Gestión Administrativa y Financiera
GCSP-M-001	Manual de Reversiones	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
GCSP-M-002	Manual de Interventoría y Supervisión	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
GCOP-M-001	Manual de Contratación	Gestión de la Contratación Pública
GETH-M-001	Inducción al cargo	Gestión del Talento Humano
GETH-M-002	Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión del Talento Humano
GETH-M-003	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión del Talento Humano
GETH-M-004	Programa de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	Gestión del Talento Humano
GETH-M-005	Protocolo general de Bioseguridad para prevención y mitigación de contagio COVID - 19	Gestión del Talento Humano
SEPG-M-001	Código de Integridad	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
SEPG-M-002	Elaboración de los documentos del SGC	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
SEPG-M-003	Manual de indicadores de Gestión	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
SEPG-M-004	Manual para la administración de riesgos y oportunidades institucionales por proceso y medidas anticorrupción en la ANI	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
SEPG-M-005	Manual de Calidad	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
SEPG-M-006	Metodología operación estadística de tráfico y recaudo del modo carretero	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
SEPG-M-007	Manual de crítica operación estadística de tráfico y recaudo del modo carretero	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
SEPG-M-008	Manual del Sistema y usuario operación estadística de tráfico y recaudo del modo carretero	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión
TPSC-M-001	Marca e imagen institucional	Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y comunicación
TPSC-M-002	Manual de Relacionamiento	Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y comunicación
TPSC-M-003	Manual Antisoborno	Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano y comunicación
GTEC-M-001	ANlscopio – Sistema de Información Geográfica (SIG)	Gestión Tecnológica

Fuente: Elaboración propia

4. INFORME DE LA ENTIDAD

a. Situación de la entidad a la fecha de inicio y terminación de su gestión

Al llegar al gobierno en el 2018 nos encontramos con una Agencia robusta técnicamente, pero paralizada ante el miedo y la falta de credibilidad. El programa de la Cuarta Generación de Concesiones (4G) que ya se encontraba contratado en agosto de 2018 tenía un 16% de avance, a pesar de que en su mayoría los 29 proyectos habían sido contratados hace 3 años o más. La gestión durante estos 4 años de gobierno consistió en devolverle la confianza a los inversionistas, a los concesionarios y a los colombianos, demostrando que las grandes obras de infraestructura si son posibles en nuestro país.

En consecuencia, la principal prioridad de la Agencia Nacional de Infraestructura durante este gobierno fue trabajar para reactivar y hacer cumplir las obras contratadas. La ardua gestión de la ANI, con el apoyo del Cuarto de Reactivación Económica y la Comisión Intersectorial de Infraestructura de la Vicepresidencia de la República, permitió articular las distintas entidades del gobierno necesarias para la adecuada gestión y reactivación de los proyectos, entre otras, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior. A su vez, se fortaleció la articulación de la Agencia con las veedurías ciudadanas, con el fin de crear espacios de diálogo con las comunidades. Además de socializar con los entes de control las decisiones que permitieron la reactivación de los proyectos, haciendo parte a la Contraloría General de la República -a través del mecanismo de Compromiso Colombia- y a la Procuraduría General de la Nación en las fórmulas de reactivación de los proyectos con el objetivo común de hacer que las obras se cumplan.

El trabajo articulado entre las distintas partes interesadas permitió que hoy el programa de 4G cuente con un 66,14% de avance, 21 de los 29 proyectos cuentan con un avance superior al 50% y 16 de ellos por encima del 75%.

Esto también se ha reflejado en términos de inversión, pues de acuerdo con las estimaciones de la Agencia a la fecha se han invertido \$33.62 billones (pesos de 2021) del total de \$49.74 billones de inversión en CAPEX del programa, de los cuales \$25.591 billones han sido invertidos entre agosto de 2018 y mayo de 2022.

Con esta inversión hemos logrado mantener activos más de 60 mil empleos en el país, dinamizando así la economía en las regiones, generando progreso y desarrollo para el bienestar de los colombianos.

Asimismo, en materia de cierres financieros, desde agosto de 2018 se han logrado 12 cierres financieros de los proyectos de la Cuarta Generación de Concesiones, los cuales han asegurado recursos por un monto equivalente a \$12.3 billones de pesos para la ejecución de las obras de estos proyectos.

El primero de ellos fue (i) Bucaramanga Barrancabermeja Yondó el 25 de octubre de 2018 por un monto superior a los 1.7 billones de pesos. Luego, a este proyecto se sumaron también los cierres financieros de (ii) Autopista al Mar 1; (iii) Pasto Rumichaca; (iv) Autopista al Mar 2; (v) Accesos Norte; (vi) Puerta de Hierro Cruz del Viso; (vii) Pamplona Cúcuta; (viii) Vías del Nus; (ix) Autopista Conexión Pacífico 1; (x) Autopista al Río Magdalena II; (xi) Cambao Manizales; y por último (xii) Malla Vial del Meta, el más reciente en obtener financiación del programa 4G, el 25 de abril de 2022 por 590 mil millones de pesos.

Además, es importante resaltar que durante este gobierno algunos concesionarios que ya habían logrado sus cierres financieros también lograron refinanciar sus operaciones de deuda. Estos proyectos son (i) Girardot Honda Puerto Salgar; (ii) Autopista Conexión Pacífico II; (iii) Puerta de Hierro Cruz del Viso; y (iv) Pasto Rumichaca. Estos proyectos han suscrito operaciones de refinanciación por un monto equivalente a 3.6 billones de pesos.

De esta manera, 23 de 29 proyectos del Programa de 4G han logrado sus cierres financieros, dado que otros 11 proyectos lo habían logrado antes de agosto de 2018.

La importante gestión de reactivación y de ejecutar los proyectos de infraestructura de transporte construyendo sobre lo construido nos ha permitido entregar obras importantes para el desarrollo económico y social de Colombia.

Además, se resalta que gracias a la gestión de la ANI se logró la reactivación de importantes proyectos fundamentales para el desarrollo del país, gracias al arduo trabajo durante estos 4 años en los que se destaca la reactivación de la Ruta del Sol 3, Villavicencio- Yopal, Cambao-Manizales, IP Ampliación Tercer Carril Bogotá-Girardot, Malla Vial del Meta y Santander de Quilichao-Popayán; además, logramos la cesión del proyecto Santana-Mocoa-Neiva a un nuevo concesionario.

Gracias a esta gestión la Agencia Nacional de Infraestructura ha recibido grandes reconocimientos, destacando el premio otorgado en Nueva York por IJGlobal a mejor Entidad del Sector Público en América Latina.

Los resultados de esta gestión han devuelto la confianza en la Agencia Nacional de Infraestructura. Adicionalmente, las lecciones aprendidas durante la gestión de reactivación de los proyectos de 4G nos llevaron a estructurar la Quinta Generación de Concesiones- Concesiones del Bicentenario (5G), la cual nos permitirá seguir avanzando en la satisfacción de las necesidades en infraestructura de transporte trazadas desde el Plan Maestro de Transporte Intermodal desde un enfoque de sostenibilidad integral. Desde esa visión se construyó el CONPES 4060 de 2021 sobre Infraestructura de Transporte Sostenible para la ejecución de las Concesiones del Bicentenario y se estructuró e inició la contratación del Programa de 5G.

El Programa de Concesiones del Bicentenario 5G le apuesta a la intermodalidad, ya que por primera vez confluyen varios modos de transporte, como el fluvial, el carretero, el férreo y el aéreo. El Programa se encuentra compuesto por dos olas de proyectos multimodales. La primera ola se encuentra compuesta por 14 proyectos, así: 7 proyectos carreteros, 4 concesiones aeroportuarias que incluyen 5 aeropuertos y 3 de otros modos. De la primera Ola ya se han contratado 5 proyectos: Nueva Malla Vial del Valle del Cauca Accesos Cali y Palmira, Alo Sur, Accesos Norte, Troncal del Magdalena 1, Troncal del Magdalena 2; 2 más se encuentran en proceso de licitación y quedarán adjudicados al cierre del actual Gobierno: Buga Buenaventura y Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique.

Además, por primera vez en la historia de la Agencia se contratarán concesiones fluviales: La APP del Río Magdalena y el Canal del Dique, este último será el proyecto con impacto socioambiental más importante de América Latina. Finalmente, se ha apostado por la reactivación del modo férreo y se cerró la estructuración del tren desde La Dorada hasta Chiriguaná. Con la primera ola del programa de 5G se implementará una inversión de más de \$20 billones en CAPEX (cifras de 2020), y se espera la creación de más de 598 mil empleos directos, indirectos e inducidos.

Por otro lado, la segunda ola de 5G contempla proyectos como la Profundización del canal de acceso al Puerto de Buenaventura, Sogamoso- Puerto Gaitán, Guaduas- Villeta, y Pasto - Popayán. Los cuales quedarán con una estructuración avanzada al finalizar este Gobierno.

La robusta estructuración de las Concesiones del Bicentenario es un reflejo de las propuestas del CONPES de infraestructura sostenible para el desarrollo de las Concesiones del Bicentenario-5G.

Principalmente, esta política pública fomentará el desarrollo de infraestructura en los diferentes modos de transporte, especialmente en el modo férreo, fluvial y aeroportuario. Con lo cual, se establecen medidas que promueven, entre otras cosas, el desarrollo de infraestructura logística especializada y/o nodos de intercambio modal para facilitar la conexión y el intercambio de un modo de transporte a otro. Esto a su vez se ve reflejado en el *pipeline* de proyectos que componen las Concesiones del Bicentenario, que por primera vez en la historia de la infraestructura del país abarca proyectos diferentes al modo carretero.

Además de esto, el CONPES de 5G es una apuesta por avanzar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la sostenibilidad desde la infraestructura de transporte. Así, gracias a esta política pública los proyectos de 5G elevarán sus estándares en materia de sostenibilidad institucional, social, ambiental y financiera.

En materia de sostenibilidad institucional el CONPES busca impulsar el fortalecimiento institucional y la gobernanza con estándares de OCDE. De la mano de lo anterior, se adoptarán metodologías de trabajo colaborativo para la estructuración de los proyectos que permitirá avanzar en la estructuración de los proyectos sostenibles, ya que el uso de estas herramientas tecnológicas facilita la recopilación de información para la toma de decisiones basada en evidencia. De igual forma, se contará con herramientas para medir y hacer seguimiento al cumplimiento de los estándares de sostenibilidad de los proyectos.

En materia de sostenibilidad social se propende por una estructuración y ejecución de los proyectos aterrizada a la realidad socioeconómica de las comunidades en las zonas de influencia de los proyectos. Resaltando beneficios como la subcuenta para obras sociales, cuyas inversiones corresponden al 0.5% del CAPEX de cada proyecto y estarán destinadas a intervenciones sociales necesarias para los municipios del área de influencia de los proyectos y así contribuir, de manera complementaria a los planes públicos de desarrollo local, al fortalecimiento del entorno social, cultural, económico, y al mejoramiento del bienestar social y las condiciones de vida de la comunidad. Adicionalmente, los proyectos de 5G le apostarán a la equidad de género, incluyendo cuotas de género para fortalecer las oportunidades de trabajo y desarrollo socioeconómico de las mujeres rurales.

En materia ambiental, los proyectos de 5G propenderán por una infraestructura resiliente al cambio climático, con el Programa de Aporte Sostenible, por medio del cual se adoptarán y reportarán, medidas que conlleven a una disminución en los Gases de Efecto Invernadero para una transición hacia la sostenibilidad baja en carbono. De igual forma, mediante este programa los proyectos podrán desarrollar de forma voluntaria y proactiva mecanismos innovadores en cambio climático. Adicionalmente, los proyectos contarán con una subcuenta de cambio climático, destinada a invertir en vías adaptadas y resilientes al cambio climático por concepto de restauración ambiental e infraestructura verde aplicable al proyecto, incluyendo tecnología e innovación sostenible.

Todo lo anterior, redundará en la facilitación de financiación sostenible para los proyectos de las Concesiones del Bicentenario. Además de desarrollar estrategias que incentiven y promuevan la financiación de proyectos con bonos temáticos sostenibles.

Durante este gobierno se construyó y se aprobó el documento, que está previsto ejecutarse durante los próximos 10 años. Sin embargo, tan solo 7 meses después de su aprobación ya se cuenta con más del 50% de las acciones implementadas.

Una muestra de la relevancia del componente ambiental y social en los proyectos 5G se demuestra en el proyecto de “Restauración de los Ecosistemas Degrados del Canal del Dique”. La ANI bajo la filosofía de articular proyectos de desarrollo con gran importancia económica para competitividad del país, ha dado pasos gigantescos en la articulación de estos proyectos con el desarrollo local de los grupos poblaciones que estaría dentro de la ejecución de los mismos. Dicho esto, para el Canal del Dique se desplegó a través de la conformación de equipos multidisciplinarios la puesta en marcha

de estrategias sociales que permitiesen de manera temprana velar por la participación oportuna de las comunidades étnicas a las cuales se les garantizó el derecho a la consulta previa.

Con más de 200 reuniones internas y oficiales en presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y con más de 10 meses de trabajo de campo, la Agencia en el marco de sus obligaciones de ley, consultó a 16 comunidades entre indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras dejando como resultado Acuerdos de compensación que Asciende a 60 mil millones que se ejecutarán a través de líneas de desarrollo que van desde el fortalecimiento de los gobiernos propios de estas comunidades, desarrollo de infraestructuras comunitarias, hasta la generación de ejes de productividad como parte de los procesos de seguridad alimentaria a ejecutarse a través de proyectos productivos.

Ahora bien, toda esta gestión se ha desarrollado de la mano del fortalecimiento institucional. Es así como, para la adecuada ejecución de los proyectos de infraestructura se debe contar a su vez con una institucionalidad robusta y con los más altos estándares de transparencia, y fue gracias a este esfuerzo que durante este gobierno se recuperó la credibilidad en la institucionalidad de la Agencia. Para ello, la ANI consiguió el apoyo del Fondo de Prosperidad Británico y del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, con el objetivo de apoyar la formulación de un programa de gobierno corporativo que mejore los estándares y procesos administrativos de la Agencia. Gracias a este apoyo, entre octubre y diciembre de 2019 se firmó el convenio de cooperación técnica no reembolsable, con recursos por \$278.500,00 de dólares, y se adjudicó el proyecto a la firma de consultoría Ernst & Young (EY), para el desarrollo del proyecto de implementación de gobierno corporativo en la ANI.

Durante el 2020 y el 2021 la Entidad recibió un *Benchmarking* y todas las propuestas concretas para implementar un gobierno corporativo con estándares de OCDE en la Agencia. El objetivo principal de las propuestas es mejorar los estándares y procesos administrativos e incorporar el enfoque de género e inclusión en la Entidad y su Consejo Directivo.

Para materializar esas estrategias de fortalecimiento del Gobierno Corporativo en la ANI, se expidió el decreto 746 del 13 de mayo de 2022 el cual modificó aspectos relacionados con la estructura orgánica de la Agencia, se robusteció el Consejo Directivo como principal órgano de gobierno y toma de decisiones en la ANI, lo cual va de la mano con el ajuste a las funciones del presidente y sus Vicepresidentes, así como la creación de los órganos de coordinación y asesoría. Todo ello, enmarcado dentro de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo que incluyen aspectos de *compliance*, transparencia, adecuada gestión de los riesgos, equidad de género e inclusión social, con el fin de fortalecer la buena gestión y la toma de decisiones en el cumplimiento de las funciones a su cargo. Uno de los cambios más importantes será el fortalecimiento del Consejo Directivo como máxima autoridad en la Entidad, con una mayoría de miembros independientes, además de reforzar la política de cumplimiento y gestión de riesgos institucionales, y una adecuada gestión de la información para garantizar la transparencia.

De la mano de esto, la Agencia Nacional de Infraestructura ha sido una de las entidades más comprometidas con la equidad de género, siendo conscientes de que el sector transporte ha estado históricamente liderado por el género masculino y que a través de los proyectos de infraestructura se dinamiza la economía de una región, por lo cual, existe una gran responsabilidad para contribuir a la igualdad de género. En ese sentido, a través de la Resolución 1708 de 2019 se creó el Equipo de Trabajo de Equidad de Género dentro de la Entidad, siendo este el primer paso para implementar un plan de trabajo claro y obtener avances importantes en materia de equidad de género.

A través del Equipo de Género se han realizado múltiples campañas de sensibilización al interior de la Entidad, dentro de las cuales se puede destacar: la divulgación de los resultados de la encuesta, la campaña de atención y denuncia a casos de violencia contra las mujeres “Botón púrpura”, las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para garantizar y promover la igualdad, y talleres de nuevas masculinidades, entre otras. De otra parte, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se construyó la Política de Equidad de Género de la

Agencia Nacional de Infraestructura, la cual fue aprobada y adoptada como política institucional por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 27 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, en el 2020 se incluyó a la Entidad dentro de la encuesta del Ranking PAR, Ranking que cuenta con la participación y medición de 910 empresas en toda América Latina y busca que las empresas se fortalezcan en materia de inclusión y equidad. Durante esa vigencia la Entidad recibió una calificación de 42.51%, sin embargo, para la medición del 2021 la Agencia recibió una calificación de 60.12%, lo que demuestra un incremento significativo y resultados positivos gracias al trabajo comprometido frente a estos temas al interior de la Entidad.

Las acciones implementadas durante este gobierno para el fortalecimiento institucional de la Agencia se ven reflejadas en los resultados del clima organizacional de la Entidad, que para el 2020 el índice general del clima organizacional fue de 90,5, el puntaje más alto de las entidades públicas con las que trabaja la caja de compensación familiar Compensar, e indicando que la ANI cuenta con un ambiente laboral ideal. Gracias a este esfuerzo la Entidad logró certificarse con Great Place to Work en el 2021.

Por su parte, en diciembre del 2019 la ANI obtuvo el reconocimiento y certificación de la Organización Internacional de Normalización sobre la norma ISO 37001 de 2016 en materia de “Sistemas de Gestión Antisoborno” y cultura empresarial ética; siendo la primera entidad en Colombia en obtener esta certificación. A su vez, en los Índices de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación en octubre de 2019, la ANI obtuvo un puntaje de 100/100 en 10 de los 12 ítems que se evalúan y 90/100 en los dos restantes.

Así mismo, en cuanto a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Agencia ha venido mejorando y así lo demuestra el FURAG, durante el periodo 2018 a 2021, pasó de 71.8 puntos a 92.6 en el índice de desempeño institucional, superando la meta establecida por el sector para el actual periodo de Gobierno. Adicionalmente se resalta que, en la última medición del desempeño institucional, la Agencia obtuvo 92.6 puntos de 100 posibles, aumentando en 7 puntos respecto de la medición anterior y en las 7 dimensiones que componen el Modelo.

Finalmente, no sería posible dar cuenta de la gestión de este cuatrienio pasando por alto la pandemia a causa del Covid-19. Además de implementar los más altos estándares en materia de bioseguridad al interior de las instalaciones de la Agencia y en nuestros proyectos concesionados, la Agencia Nacional de Infraestructura fue la primera entidad en América Latina en llegar a acuerdos transversales con los concesionarios viales y aeroportuarios con el propósito de definir acuerdos directos para solucionar los impactos que dejó la pandemia generada por el COVID-19 en los proyectos del sector. Los acuerdos tenían como propósito disminuir la litigiosidad y las reclamaciones directas que presentarían los concesionarios de estos modos de proyectos como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional por la pandemia en el marco del aislamiento preventivo obligatorio de 2020.

Para esos efectos, en relación con los concesionarios viales, las partes acordaron dividir los acuerdos en dos. El primero que fue suscrito el 5 de octubre de 2020, hace referencia exclusivamente a los siguientes asuntos: (i) obligaciones afectadas, (ii) plazo de suspensión del cumplimiento de las obligaciones afectadas, (iii) costos ociosos, (iv) costos por desmovilización y reinicio de actividades, (v) costos asociados a la implementación de protocolos de bioseguridad, (vi) menores rendimientos, y (vii) mayor permanencia en obra, entre otros. Por otra parte, en el segundo acuerdo se definieron los asuntos relacionados con: (i) menores ingresos por disminuciones en el tráfico y suspensión del recaudo de peaje; (ii) pérdida de liquidez; y (iii) posibles compensaciones diferenciadas por generaciones de concesiones.

En virtud del segundo acuerdo con los concesionarios viales, aprobado y suscrito en febrero de 2021, fue reconocida una afectación de los ingresos en los proyectos por exención de la tarifa de peaje (entre el 26 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020), y por la restricción a la movilidad (entre el 25 de marzo y 31 de agosto de 2020). Para su compensación se definieron las metodologías de cálculo

de la afectación con la Sociedad Colombiana de Ingenieros, dependiendo de si se trata de proyectos de APP de iniciativa pública o iniciativa privada, y se definieron las fuentes de pago que menor impacto fiscal representaran y sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios.

Para el modo aeropuerto se suscribió un memorando de entendimiento el 15 de febrero de 2021, en el que se reconoció el impacto en ingresos regulados y no regulados por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente al COVID 19 entre el 23 de marzo y el 30 de septiembre de 2020. Además, se acordó una metodología para compensar las afectaciones que no implica ningún desembolso de recursos, que se traduce exclusivamente en la ampliación del plazo. Asimismo, se estableció la potestad de las partes de pactar nuevas suspensiones o ajustes de las obligaciones contractuales con el fin de solucionar las dificultades de liquidez. También, en este acuerdo los concesionarios aceptaron renunciar a costos de bioseguridad en ese periodo por la pandemia.

Es importante destacar que los acuerdos fueron alcanzados con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República.

En materia de comunicaciones se destaca el éxito obtenido en la divulgación y promoción de los proyectos de infraestructura, tanto de los eventos de entrega, como de los avances y entregas de cada tramo o unidad funcional, puesta en servicio para los colombianos. También se destaca la socialización de los proyectos en las mesas de socialización, que por ejemplo para el año 2021 se realizaron 106 mesas de trabajo a lo largo de todo el año. Logrando estar más cerca de los ciudadanos y que las comunidades directamente beneficiadas puedan recibir y apropiarse de la infraestructura concesionada.

A través de las comunicaciones asertivas que tiene la Entidad mostramos cómo las obras de infraestructura dejan de ser únicamente puentes, carreteras o concreto y pasan a ser obras que cambian y transforman vidas, de esta manera logramos promover a nivel nacional el impacto de la infraestructura para la modernización de las vías y el desarrollo de los ciudadanos.

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Con corte a 30 de mayo de 2022, el avance promedio de ejecución de los proyectos que conforman la Cuarta Generación de Concesiones Viales (en adelante, 4G) es de 66,14%, esto representa una variación de 50,05 puntos porcentuales (p.p.) respecto a agosto de 2018, una variación de 28,07 p.p. respecto a enero de 2020, una variación de 14,32 p.p. respecto a enero del año 2021 y una variación de 0,47 p.p. respecto a abril de 2022.

En materia de inversión, a 30 de mayo de 2022, se ha inyectado a la economía, en CAPEX, cerca de 33,88 billones de pesos cifras 2021, esto es, un 68,11% del total del CAPEX de las 4G (49,74 billones cifras 2021). De estos 33,88 billones de pesos, cerca de 25,59 billones han sido invertidos entre agosto de 2018 y mayo de 2022.

Se han logrado 12 cierres financieros de los proyectos de la Cuarta Generación de Concesiones, los cuales han asegurado recursos por un monto equivalente a \$12.3 billones de pesos para la ejecución de las obras de estos proyectos.

Con las inversiones realizadas en el Programa de 4G la ANI ha logrado mantener activos más de 60 mil empleos en el país.

Adicionalmente, a la fecha se han entregado en etapa de Operación ocho proyectos del programa 4G, los cuales son: 1. Girardot – Honda – Puerto Salgar (2020); 2. Puerta del Hierro – Cruz del Viso (2021); 3. Autopista Conexión Pacífico 2 (2021); 4. Cartagena – Barranquilla “Circunvalar de la

prosperidad" (2021); 5. IP Vías del Nus (2021); 6. Transversal del Sisga (2022); 7. Autopista al Mar I (2022); 8. Neiva-Espinal-Girardot (2022).

Por otra parte, en agosto de 2021, el Gobierno Nacional adjudicó el proyecto Autopistas del Caribe – Ruta Caribe 2, correspondiente a la Cuarta Generación (4G) de concesiones. Esta APP reducirá los tiempos de recorrido y mejorará la conectividad entre los departamentos de Bolívar y Atlántico a través de la intervención de 253 kilómetros entre Cartagena y Barranquilla, por la vía La Cordialidad.

Con el fin de establecer el marco de política para los nuevos proyectos de asociación Público Privada la Agencia elaboró y logró la aprobación en noviembre de 2021 del documento CONPES 4060 Política para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte sostenible: Quinta Generación de Concesiones bajo el esquema de Asociación Público Privada.

El Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, a la fecha ha logrado adjudicar cinco proyectos de 5G, los cuales son: Malla Vial del Valle del Cauca, Accesos Cali-Palmira (2021), IP Aló Sur (2021), Accesos Norte 2 (2022), Troncal del Magdalena 1 (2022), y Troncal del Magdalena 2 (2022); que suman \$7 billones de pesos (Capex de 2020) y crearán más de 197 mil empleos.

También se estructuró la Iniciativa fluvial de las Concesiones del Bicentenario; una APP con el objetivo de potencializar al río Magdalena como parte de un corredor logístico intermodal estratégico. Con este proyecto se buscó hacer viable el transporte de carga por el afluente las 24 horas, 7 días a la semana, gracias a la intervención de 668 kilómetros del río Magdalena entre Bocas de Ceniza, en Barranquilla, y Barrancabermeja, en el departamento de Santander, con una inversión de 1,54 billones de pesos entre construcción, operación y mantenimiento.

Esta APP fue un ejemplo de articulación multisectorial que se adelantó de la mano del Banco Interamericano de Desarrollo, quienes contrataron a los mejores asesores nacionales e internacionales para que se cumpliera con los más altos estándares técnicos, científicos financieros, ambientales, sociales y jurídicos.

No obstante, a mediados de junio de 2022 se surtió la audiencia prevista en el proceso licitatorio para la presentación de ofertas y desafortunadamente no llegaron propuestas lo que obligó al Gobierno nacional a declarar el proceso "desierto". Ante este resultado, se realizó una mesa de evaluación, encontrando que la creciente crisis de la economía mundial, así como las dificultades, que advirtieron en su momento algunos interesados relacionados con el incremento en la percepción de riesgo por parte de compañías aseguradoras, sin duda alguna, fueron factores que pudieron determinar el resultado del proceso y sobre los cuales nada podía haber hecho diferente el Gobierno nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura.

De otra parte, la Agencia con el fin de modernizar su gestión con el apoyo del Gobierno Británico, desarrolló el nuevo esquema de Gobierno Corporativo que se concretó con el Decreto 746 del 13 de mayo de 2022, con este la entidad implementará las mejores prácticas a nivel internacional en la gestión de la Agencia, garantizando así que la planeación y ejecución de los planes y programas se desarrolle con los más altos estándares.

Con el fin de fortalecer la capacidad de análisis de la entidad, en la vigencia 2020 se implementó la Unidad de Análisis de tráfico, dicho equipo de trabajo tiene a su cargo la formulación de metodologías para la actualización de las proyecciones de tráfico en los corredores a cargo de la entidad.

En diciembre del 2019 la ANI recibió la certificación ISO 37001 de 2016 en materia de "Sistemas de Gestión Antisoborno" y cultura empresarial ética; siendo la primera entidad en Colombia en obtener esta certificación.

En octubre de 2019, la ANI obtuvo el puntaje más alto de las entidades públicas en los Índices de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación.

En 2021 la ANI recibió la certificación de Great Place to Work.

Por medio de la Resolución 1708 de 2019 se creó el Equipo de Trabajo para la Equidad de Género en la ANI.

La Agencia Nacional de Infraestructura ha recibido grandes reconocimientos, destacando el premio otorgado en Nueva York por IJGlobal a mejor Entidad del Sector Público en América Latina.

c. Aspectos tecnológicos

De acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones para la implementación de la Política de Gobierno Digital, la entidad en primera instancia creó el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones y fortaleció un equipo interdisciplinario conformado por ingenieros de sistemas, electrónicos y telecomunicaciones, diseñadores gráficos y técnicos. A su vez se diseñó y estableció el Plan Estratégico de Tecnologías de Información para el periodo 2019-2022 definiendo el mapa de ruta de los proyectos durante estos años.

La información es uno de los activos más importantes con los que cuentan las entidades en la actualidad y la cual es usada para la toma de decisiones, para los procesos o para la gestión de los grupos de interés. Con este fin se construyó desde ceros el sistema de información misional ANISCOPIO <https://aniscopio.ani.gov.co/>, a través del cual se garantiza tener una fuente única de información con altos niveles de calidad, gracias a los procesos de validación que se realizan al momento de su captura y que adicionalmente permite el acceso al público en general y la consulta del estado de los proyectos a cargo de la Agencia.

Desde el punto de vista tecnológico, ANISCOPIO incorpora aspectos de diseño arquitectónico, desarrollo de software, modelo de datos y cambios en la interfaz gráfica con el fin de mantener la operación y crear los componentes necesarios para soportar las actividades de los procesos misionales de la Entidad. Se integró ANISCOPIO con el sistema de información geográfico, teniendo en cuenta los atributos de calidad de software como seguridad, rendimiento, usabilidad y disponibilidad, entre otros.

Durante este tiempo se han realizado treinta y dos (32) desarrollos dentro de ANISCOPIO en los que se destacan el Módulo de Información general modo carretero que permite medir el avance de los proyectos de este modo de transporte; el módulo de Covid19 a través del cual se hizo seguimiento al cumplimiento de las diferentes medidas de bioseguridad y de la reactivación; Módulo de contratación y pago de cuentas de cobro de contratistas; Gestión predial; Módulo de peajes a través del cual se capture la información de tráfico y recaudo, se lleva control de las tarifas y es insumo para los análisis descriptivos y prospectivos, así como para mantenimiento de la Operación Estadística de Tráfico y Recaudo que se encuentra certificada por el DANE; Fichas de proyectos 5G y el visor de indicadores de sostenibilidad, por mencionar algunos.

De esta forma, ANIskopio se convirtió en una plataforma que facilita la participación y veeduría ciudadana, así como el seguimiento del sector privado, la academia y los medios de comunicación, entre otros grupos de interés.

Para enfrentar la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, se implementó el modelo de trabajo remoto/casa gracias a la puesta en funcionamiento de la plataforma Microsoft 365 que incluyó entre otras el uso de Teams para la gestión de reuniones, OneDrive y SharePoint para el trabajo colaborativo y Outlook para el correo electrónico. Así mismo, se logró la renovación del 65% de los equipos de cómputo y la implementación de un modelo de firma digital en reemplazo del token físico, de la mano de una actualización de la plataforma Orfeo, renovando la imagen y la usabilidad del aplicativo. También, para abordar esta situación crítica, se estructuró un nuevo modelo de servicios

tecnológicos, el cual gestiona todas las solitudes e incidentes que son reportados a través de los diferentes canales, se solucionan mediante una mesa de servicios tecnológicos que brinda el apoyo tecnológico de manera remota.

En cuanto a infraestructura tecnológica se realizó la consolidación de la plataforma en nube Azure de Microsoft y la implementación de una solución avanzada de seguridad digital; se renovó 100% de los servidores del centro de datos el cual también fue reorganizado junto a los cuartos técnicos en cada uno de los pisos de la entidad; se adquirió un nuevo sistema de seguridad perimetral; la capacidad del canal de internet se aumentó de 256 Mb a 750 Mb; y se modernizó la red Wifi a 5G así como la renovación del 80% de los equipos de cómputo.

A nivel de seguridad se definió la política de Seguridad y privacidad de la entidad, el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se gestionan las alertas que se originan en las diferentes plataformas y se realizan campañas recurrentes de sensibilizaciones de seguridad a usuarios finales de la Entidad.

Finalmente, se realizó la actualización y mejoramiento de la página web de la ANI en aspectos de seguridad, actualización técnica del portal, cumplimiento normativo y accesibilidad, y mejora gráfica; se creó la UNIANI y se generaron cursos en línea para capacitar a los servidores en la Entidad. Se implementó una estrategia de apropiación y uso de herramientas tecnológicas llamada video guías, fomentando el autoaprendizaje y la familiarización de los usuarios con las nuevas tecnologías.

Como recomendación se debe seguir trabajando en la evolución de la plataforma ANISCOPIO, enfocándose en la explotación de datos y generación de modelos analíticos de todo tipo. Continuar integrando las tecnologías emergentes en la infraestructura TI desplegada en la nube, así como para la captura de información proveniente de los proyectos a cargo de la Agencia. Por último, el aplicativo Orfeo debe ser reemplazado por una solución tecnológica de punta que vaya de la mano con la optimización del proceso de gestión documental de la entidad.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

La Agencia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, tiene a su cargo 8 indicadores a través de los cuales desarrolla su misionalidad, estos se listan a continuación:

Tabla 3 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Agencia

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio*	Avance cuatrienio (corte mayo de 2022)
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	Aeropuertos concesionados con obras de modernización	12	12
Innovación financiera y movilización de nuevas fuentes de pago	Proyectos adjudicados bajo esquema de asociación público - privada	37	36
Infraestructura red vial primaria	Proyectos en etapa de operación y mantenimiento del Programa 4G	8	8
Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal	Vía férrea con operación comercial	1.077 km	1.077 km
Infraestructura de transporte férreo	Vía férrea con operación comercial (Caribe)	452 km	452 km
Infraestructura red vial primaria	Vía primaria construida bajo esquema concesión Programa 4G	563,50 km	431,81 km

Infraestructura red vial primaria	Vía primaria rehabilitada bajo esquema concesión Programa 4G	1.773,80 km	1.785,51 km
Infraestructura red vial primaria	Vía primaria rehabilitada bajo esquema concesión Programa 4G (Central)	643 km	742,30 km

*Meta cuatrienio incluye líneas base.

Fuente: Elaboración propia

Para el indicador de “Vía primaria construida bajo esquema concesión Programa 4G” se presenta un atraso en el avance de ejecución debido al retraso en los cronogramas de obras por motivos del COVID-19 y el Paro Nacional de 2021, a pesar de que en algunos proyectos se otorgaron Eventos Eximentes de Responsabilidad, la Agencia Nacional de Infraestructura viene aunando esfuerzos para el cumplimiento de la Meta Gobierno la cual estimamos se de en el mes de julio de 2022.

A continuación, se presentan los antecedentes en el año 2020 que ocasionaron el desplazamiento de los cronogramas y actividades de trabajo por efecto COVID-19 y Paro Nacional 2021.

- El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, OMS, declaró como pandemia el nuevo Coronavirus (Covid-19), hecho que, entre otros efectos, ocasionó que dicha organización recomendara a los países tomar acciones urgentes con el fin de reducir la propagación y los niveles de contagios que se venían presentando en algunos países.
- En atención a las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y Protección social declaró mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Posteriormente, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio decidió prolongar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020.
- El Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional en dos oportunidades, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y posteriormente, mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, por un término de treinta (30) días calendario contados a partir del 6 de mayo de 2020.
- En el artículo 3 de los dos Decretos, estableció la facultad del Gobierno Nacional para expedir los decretos legislativos necesarios que permitieran adoptar las medidas adicionales para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.
- Con ocasión del estado de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, se expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes del territorio colombiano a partir de las cero horas (00:00) del 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00) del día 13 de abril de 2020.
- La Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, por medio de la cual suspendió las siguientes obligaciones contractuales: “1. Gestiones Prediales, 2. Gestiones Ambientales y actividades ambientales diferentes a las establecidas por la Autoridad Ambiental, 3. Gestiones Sociales, 4. Traslado de Redes, 5. Plan de Obras, 6. Plan de Inversiones en concesiones portuarias, 7. Giros de Equity, 8. Fondeos de Subcuentas, a menos que sean necesarios para garantizar los recursos necesarios para el pago de Interventoría y Supervisión y para la atención de cualquier otra obligación no suspendida”.
- Con fundamento en los lineamientos establecidos en el Decreto 417 de 2020, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020, mediante el cual se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
- El artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional con los cuales se realizaran las actividades de que trataba el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020. Adicionalmente, el

artículo 24 permitió la continuidad de las obras en razón de la necesidad operacional o técnica de los procesos constructivos, bajo la condición de cumplir con los protocolos de bioseguridad indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto por el Centro de Logística y Transporte.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 531 del 08 de abril de 2020, en cuyo artículo 3º, como excepción a la restricción a la libre circulación para garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, se permitió, a partir del 13 de abril de 2020, el derecho de circulación de las personas que, entre otros, fueran necesarios para la ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.
- El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19”, la cual aplica “a los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivas y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL”.
- De igual forma, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo de bioseguridad de la Circular Conjunta 03 de los ministerios de Salud, Trabajo y Transporte del 08 de abril de 2020, mediante la Resolución 679 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte”.
- La Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución 498 del 13 de abril de 2020, por medio de la cual se modificó la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, se establecieron medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptaron otras medidas administrativas por motivos de salud pública. La Resolución 498 ordenó la suspensión de las siguientes obligaciones contractuales: “1. Gestiones Prediales, 2. Gestiones Ambientales y actividades ambientales diferentes a las establecidas por la Autoridad Ambiental, salvo que estén asociadas a las actividades e intervenciones identificadas en el Plan de Reactivación de Obras, 3. Gestiones Sociales, 4. Plan de Obras, 5. Medición de Indicadores de Operación y Mantenimiento”. Además, dispuso la obligación de los concesionarios de presentar un Plan de Reactivación de obras en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, con el fin de identificar (i) aquellas obras que se reactivarán y ejecutarán durante la vigencia de la medida de aislamiento preventivo obligatorio, (ii) el cronograma y plazos máximos de ejecución de las actividades e intervenciones a reactivar, (iii) el personal asociado a las actividades que se reactivarán y (iv) el protocolo de implementación de las medidas de bioseguridad.
- Como consecuencia de lo establecido en las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y lo ordenado en la Resolución 471 de 2020 expedida por la ANI, el plan de obras fue suspendido temporalmente en la mayoría de los proyectos de infraestructura del modo carretero, salvo por las intervenciones y obras prioritarias que fueron exceptuadas en los respectivos actos administrativos, hecho que implicó una afectación a la ejecución de los planes de obras vigentes para dicho momento y al cumplimiento de otras obligaciones contractuales suspendidas o inejecutables a la luz de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia.
- Mediante Resolución 618 del 31 de mayo de 2020, la ANI derogó las resoluciones 471 y 498, con lo cual, a partir del 1 de junio de 2020, se reactivaron las obligaciones suspendidas mediante las Resoluciones anteriormente citadas. Lo anterior, en consideración a que desde el 13 de abril de 2020, con la expedición del Decreto 531 de 2020, el sector de infraestructura

inició su reactivación, y a la fecha de expedición de la Resolución 618 se había logrado la reactivación parcial de 43 proyectos de infraestructura del modo carretero.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, que en su artículo 13, activó el cobro de peajes a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020. De esta forma, la exención a la tarifa de peajes estuvo vigente desde el 25 de marzo al 31 de mayo de 2020.
- El 28 de abril de 2021 se iniciaron multitudinarias manifestaciones en todo el país con ocasión del Paro Nacional convocado por varias organizaciones sociales y sindicales. En el marco de estas movilizaciones, se presentaron situaciones que afectaron la movilidad y el transporte terrestre (particular, carga y pasajeros) debido a la ocurrencia de bloqueos en las vías, los recorridos de las marchas, actos de vandalismo y enfrentamientos entre la fuerza pública y los manifestantes.
- En el caso particular del Contrato de Concesión, estos hechos que tuvieron un gran impacto en todo el País también han resultado en la afectación grave de la debida ejecución de algunas concesiones viales ya que el personal y equipos a cargo de labores asociadas al Proyecto se vieron en la necesidad de suspender la ejecución de varias actividades en el corredor vial para salvaguardar su integridad física y seguridad.

b. Políticas de mediano y largo plazo.

A continuación, se relacionan los documentos de política pública CONPES en los que la ANI tiene alguna acción en ejecución a la fecha. En todo caso, el detalle del avance en los CONPES o en las acciones puede ser consultado en la página del Sisconpes <https://sisconpes.dnp.gov.co/sisconpesweb/> :

Tabla 4. Acciones a cargo de la ANI en documentos CONPES

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo.	Acción 1.15.				
3758	Plan para restablecer la navegabilidad del río Magdalena.	Acción 2.9.				
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altilanura-Fase 1.	Acción 3.3.		Acciones 3.7.		
3844	Cuarta generación de concesiones viales: Fase I Tercera Ola. Corredores Bucaramanga-Pamplona-Cúcuta y Buga-Buenaventura.			Acción 1.5.	Pendiente aprobación reporte 2021-2	
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un préstamo externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro			Acción 3.5.		

	de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I).					
4060*	Política para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura de Transporte Sostenible: Quinta Generación de Concesiones bajo esquema de Asociación Público – Privada. Concesiones del Bicentenario.	Acciones 1.2, 1.3, 2.1, 2.3, 2.4 ,3.1 3.2, 4.1, 4.2, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3.				
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	Acción 1.27 y 1.28				
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	Acción 1.3 y 1.4				

*Para el CONPES 4060, de las concesiones 5G, a la fecha se vienen adelantado algunas actividades, pero aún no se ha incluido en el aplicativo SISCONPES para realizar su respectivo reporte y seguimiento.

Fuente: Elaboración propia

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se presentan por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución de los ingresos y gastos de la Agencia.

Tabla 5. Ejecución Presupuestal y Situación de los recursos - Ingresos

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	1.850.295	1.357.010	73,34%
Recursos Propios	268.640	271.897	101,21%
Otras fuentes de recurso	-	-	N.A.
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	2.687.711	2.685.740	99,93%
Recursos Propios	188.684	279.918	148,35%
Otras fuentes de recurso	-	-	N.A.
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	4.376.510	4.310.768	98,50%
Recursos Propios	201.987	186.796	92,48%
Otras fuentes de recurso	-	-	N.A.
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	5.024.124	4.987.711	99,28%
Recursos Propios	284.167	182.951	64,38%
Otras fuentes de recurso	-	-	N.A.
VIGENCIA FISCAL 2022 (30 abril)			
Aportes de la Nación	5.588.002	484.316	8,66%
Recursos Propios	184.571	56.401	30,55%
Otras fuentes de recurso	-	-	N.A.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Ejecución Presupuestal y Situación de los recursos - Gastos

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	73.583	72.398	98,39%
Inversión	1.378.658	1.376.644	99,85%
Otros Conceptos	666.694	666.694	100,00%
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	74.781	74.235	99,27%
Inversión	2.193.330	2.192.545	99,96%
Otros Conceptos	608.284	608.284	100,00%
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	93.681	92.544	98,79%
Inversión	3.588.755	3.587.404	99,96%
Otros Conceptos	896.061	896.061	100,00%
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	101.566	101.302	99,74%
Inversión	4.237.527	4.134.043	97,56%
Otros Conceptos	969.198	969.198	100,00%
VIGENCIA FISCAL 2022 (31 mayo)			
Funcionamiento	99.786	33.825	33,89%
Inversión	4.505.182	4.323.130	95,95%
Otros Conceptos	1.167.604	157.603	13,49%

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Se adjuntan las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS. Los informes de ejecución de gastos (anexos 1 a 10) e ingresos (anexos 11 a 20).

a. Aprobación de vigencias futuras

Las Vigencias Futuras son el instrumento que permite a las entidades garantizar la asignación de recursos a los proyectos que en su ejecución contemplan más de una vigencia fiscal. Para el caso de la ANI, con este mecanismo se han asegurado los recursos para el desarrollo de las APP.

En la tabla que se presenta a continuación se detalla la información de las vigencias futuras aprobadas en el periodo reportado:

Tabla 7. Vigencias Futuras aprobadas

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	No ejecutado/ Pendiente por comprometer
15/02/2019	2-2019-004787	Contratar el mantenimiento, conservación, administración, vigilancia, señalización, operación, control de tráfico, interventoría integral y actividades complementarias, de la red férrea en los tramos La Dorada – Chiriguana y Bogotá - Belencito	\$60.647.836.618	\$60.625.126.550	Menor ejecución debido a: i) menor valor adjudicación, y ii) descuentos por falta de personal en Interventoría.

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	No ejecutado/Pendiente por comprometer
		así como la intervención integral			
20/04/2019	2-2019-014315	Contratar las intervenciones integrales de los Contratos de Concesión de la Red Férrea del Atlántico No. O-ATLA-0-99 y Red Férrea del Pacífico No. 09-CONP-98.	\$15.162.635.692	\$ 13.412.593.562	\$1.750.042.130 Intervención integral Contrato de Concesión de la Red Férrea del Atlántico No. O-ATLA-0-99 - El valor ejecutado corresponde hasta el 28/02/2022 Intervención integral Contrato de Concesión Red Férrea del Pacífico No. 09-CONP-98 - El valor ejecutado corresponde hasta el 31/12/2021
28/11/2019	2-2019-048239	Contratar los servicios para la administración documental, incluido el servicio de bodegaje, custodia, consulta, organización, traslado de documentos, digitalización de carpetas prediales y archivo histórico, organización de planos, inventario, migración de medios magnéticos y espacio de trabajo para el archivo.	\$7.800.893.439	0	
5/12/2020	2-2020-063896	Contratar las obras e intervención para atender el mantenimiento, conservación, vigilancia y operación en los corredores ferreños La Dorada – Chiriquáná, Facatativá – Bogotá – Belencito, Puerto Berrio – Cabañas, Ramal Puerto Acapulco y La Caro – Zipaquirá.	\$125,107,117,024	\$96.214.179.350,8	\$8.526.212.622 En ejecución recursos de reserva presupuestal Contrato No. VE-508-2021 Menor ejecución Contrato Interadministrativo Findeter No. VE-503-2021
11/12/2020	2-2020-065293	Adicionar los Contratos de Obra No. 001 de 2019 e Intervención No. 494 de 2019 relacionados con la administración, mantenimiento, conservación,	\$14,743,163,023	\$14.743.163.023	Inicialmente se aprobaron VF por \$14,743,163,023 pero se contrató por \$15.264.373.376. Existe una diferencia de \$521.210.353.

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	No ejecutado/Pendiente por comprometer
		control de tráfico, operación y vigilancia de los corredores férreos La Dorada – Chiriquaná, Facatativá – Bogotá – Belencito, Puerto Berrio – Cabañas, Ramal Puerto Acapulco y La Caro – Zipaquirá			
14/10/2020	2-2020-051799	Contratar el servicio de un canal dedicado de internet incluidos los equipos activos que se requieran, conexión, instalación, configuración y puesta en marcha, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás características que requiere la Entidad.	\$10,173,965	\$10.173.965	
11/11/2021	2-2021-060225	Contratar la consultoría para la aplicación de la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente con el fin de ajustar la técnica de estimación contable (modelo financiero con fines contables) y vida útil de los activos concesionados en los proyectos de concesión del modo carretero.	\$180.000.000	\$180.000.000	
28/12/2021	2-2021-068856	Contratar el Comité Evaluador que realiza la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de selección de las manifestaciones de interés y de las propuestas que se presenten a los procesos de selección de los proyectos de Asociación Público - Privada y de Licitación a cargo de esa Agencia.	\$466,993,986	\$466.993.986	
1/03/2021	2-2021-009709	Contratar hasta el mes de julio de 2022, de la obra e	\$29,758,717,578	\$5.317.717.060,8	\$24.441.000.517,2 De acuerdo con la desagregación

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	No ejecutado/Pendiente por comprometer
		interventoría para los corredores férreos: La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrio (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199); Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262); La Caro (PK 32+628) – Zipaquirá (PK 53); y Bogotá (PK 5) – Facatativá (PK 35+871) Ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20.			presupuestal para la vigencia 2022, no se tiene este valor sino \$20.370.276.907
16/12/2021	2-2021-066650	Contratar las obras e interventoría tendientes al mantenimiento, conservación, mejoramiento, control de trenes y atención de emergencias de los corredores férreos Facatativá (PK 35+871) – Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262) y La Caro (PK 32+628) - Zipaquirá (PK 53)	\$19.514.453.768	0	A la fecha está comprometido, pero no ejecutado
31/12/2021	2-2021-069509	Prorrogar hasta el mes de febrero de 2022, los contratos mediante los cuales se realiza la interventoría integral a los Contratos de Concesión Portuaria No. 010 de 2007- de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A., No. 010 de 2010, No. 007 de 2010, No. 007 de 1993 y No. 001 de 2007- de las sociedades: Ecopetrol S.A., Sociedad Portuaria Regional De Cartagena S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A.	\$367.250.432	\$367.250.432	
27/12/2021	2-2021-021196	Contratar hasta julio de 2022, la Interventoría para el	\$2.113.876.355	0	En ejecución, pendiente por pago, es decir, a la fecha

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	No ejecutado/Pendiente por comprometer
		control, revisión, verificación, análisis y conceptuación permanentes de los aspectos técnicos, socio ambientales, prediales, financieros, operativos, legales y administrativos del contrato de la Red férrea del Pacífico No. 09-CONP-98 de 1998, incluida la reversión de la infraestructura a cargo del Concesionario, así mismo el apoyo integral para la supervisión del Acuerdo Conciliatorio de 2018, suscrito entre la ANI y la sociedad Tren de Occidente S.A.			está comprometido, pero no ejecutado
14/04/2021	2-2021018102	Contratar hasta julio de 2022, el servicio de un canal dedicado de internet, incluidos los equipos activos que se requieran, conexión, instalación, configuración y puesta en marcha, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás características que requiere la Entidad.	\$60.063.850	\$60.063.850	
2/11/2021	2-2021-057930	Contratar a través del mecanismo de Asociación Público-Privada previsto por la Ley, las obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del corredor Sabana de Torres - Curumani en los departamentos de Cesar y Santander	\$1.718.500.000.000		
2/11/2021	2-2021-057930	Contratar a través del mecanismo de Asociación Público-Privada revisto por la Ley, las obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación,	\$4.182.197.986.009		

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	No ejecutado/Pendiente por comprometer
		operación y mantenimiento del corredor Puerto Salgar - Barrancabermeja en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander			
24/12/2021	2-2021-068413	Contratar, a través del mecanismo de Asociación Público-Privada previsto por la Ley, de las obras de encauzamiento, operación y mantenimiento del Canal Navegable del Río Magdalena entre Bocas de Ceniza y Barrancabermeja	\$2.199.964.987.000		
25/03/2022	2-2022-012844	Contratar, a través del mecanismo de Asociación Público-Privada previsto por la Ley, las obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del Corredor Buenaventura - Loboguerrero - Buga en el Departamento del Valle del Cauca	\$4.494.000.000.004		\$4.494.000.000.004
25/03/2022	2-2022-012844	Contratar, a través del mecanismo de Asociación Público-Privada previsto por la Ley, los estudios diseños, construcción, financiación, operación, mantenimiento y reversión de bienes a la Nación del proyecto para la Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique en los Departamentos de Atlántico, Sucre y Bolívar	\$5.672.888.414.020		\$5.672.888.414.020
28/03/2022	2-2022-012954	Ratificación aval fiscal y cupo de vigencias futuras del proyecto Mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la vía Puerto Salgar - Barrancabermeja en	\$4.182.197.986.009		\$4.182.197.986.009

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	No ejecutado/Pendiente por comprometer
		los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander			
28/03/2022	2-2022-012954	Ratificación aval fiscal y cupo de vigencias futuras del proyecto Mejoramiento, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la vía Sabana de Torres - Curumani en los departamentos de Santander y Cesar	\$1.718.500.000.000		\$1.718.500.000.000
28/03/2022	2-2022-012954	Ratificación aval fiscal y cupo de vigencias futuras del proyecto Construcción obras de encauzamiento, operación y mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena entre Bocas de Ceniza y Barrancabermeja	\$2.199.964.987.000		\$2.199.964.987.000

Fuente: Elaboración propia

b. Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales son compromisos legalmente contraídos, que al cierre de la vigencia fiscal no se han atendido por no haberse completado las formalidades necesarias que hagan exigible el pago.

Como resultado de la gestión de la entidad anualmente se requiere la constitución de reservas, las tablas que se presentan a continuación contienen el detalle de las reservas presupuestales constituidas en el periodo.

Tabla 8. Reservas presupuestales vigencia 2018

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	707	669	94,56%
INVERSIÓN	459.752	457.622	99,54%
OTRO	-	-	N.A.
Total	460.459	458.291	99,53%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Reservas presupuestales vigencia 2019

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	1.933	1.933	100,00%

INVERSIÓN	26.430	26.430	100,00%
OTRO	-	-	-
Total	28.362	28.362	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Reservas presupuestales vigencia 2020

Tipo de gasto	Total, reserva constituada (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	35	35	100,00%
INVERSIÓN	12.463	12.319	98,84%
OTRO	-	-	-
Total	12.498	12.354	98,85%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Reservas presupuestales vigencia 2021

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
FUNCIONAMIENTO	2.250	2.135	94,91%
INVERSIÓN	53.197	19.137	35,57%
OTRO	-	-	N.A.
Total	55.447	21.273	37,01%

Fuente: Elaboración propia

c. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar corresponden a la diferencia entre las obligaciones contraídas en la vigencia y los pagos efectivamente realizados, estas reservas se ejecutan en la vigencia en las que son constituidas. A continuación, se presenta la ejecución de las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2021.

Tabla 12. Cuentas por pagar 2021

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos (mayo 31 de 2022)
FUNCIONAMIENTO	7.844	6.858	86,88%
INVERSIÓN	182	182	100,00%
Total	8.076	7.041	87,18%

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

El anexo N°21 incluye el detalle de las cuentas por pagar 2021, con información como la fecha, valores, datos presupuestales y conceptos entre otros.

6.1 Situación de los recursos:

a. Recursos Financieros:

La siguiente información corresponde al resumen de los Estados Financieros de la Agencia para las vigencias 2018 a 2022, los cuales han sido elaborados y aprobados debidamente, de igual manera esta información se encuentra disponible en nuestra página WEB.

Los activos más representativos de la Agencia corresponden a los bienes de uso público y activos intangibles en concesión de los modos de transporte carretero, portuario, férreo y aeroportuario y las variaciones presentadas más relevantes en el periodo comprendido 2018-2022, obedecen a las actualizaciones realizadas en virtud de la ejecución de los convenios atendiendo las técnicas de estimación desarrolladas en cumplimiento al Marco Normativo de Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Con respecto a los ingresos de la Agencia, los mismos corresponden a los valores de carácter monetario, que recibe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para funcionamiento, inversión y servicio a la deuda y sobre los cuales no entrega ninguna contraprestación a cambio.

De igual manera, son ingresos de la Agencia, aquellos percibidos por el uso de activos por parte de terceros, como los son los intereses, derechos de explotación concedidos y los arrendamientos, correspondiente a las obligaciones contractuales suscritas con FENOCO y con el contrato de obra pública de los tramos férreos desafectados de la Dorada Chiriguana y Bogotá – Belencito.

Finalmente, en los ingresos se reconoce la amortización del pasivo diferido por acuerdos de concesión de los modos de transporte carretero, férreo y portuario, en atención a las técnicas establecidas para la estimación y medición de los activos de infraestructura de transporte y a las guías para el reconocimiento del pasivo diferido en los acuerdos de concesión en cumplimiento a las normas de reconocimiento del Marco Normativo de Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para dar cumplimiento a la Norma de Concesiones desde la perspectiva de la entidad concedente, la Agencia se encuentra en periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2024, se cuenta con un Plan de Trabajo presentado a la Contaduría General de la Nación, el cual es objeto de actualización acorde con los avances y limitantes que se presentan para los temas analizados y a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 602 de 2018, prorrogada por la Resolución 228 de 2021.

Tabla 13. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	46.052.726
• Corriente	500.336
• No corriente	45.552.390
Pasivo total	25.185.726
• Corriente	980.298
• No corriente	24.205.428
Patrimonio	20.867.000

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Estado de Resultados - Vigencia 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	1.838.791

Gastos Operacionales	816.915
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	1.021.876
Ingresos Extraordinarios	2.209.851
Otros Gastos	595.038
Resultado No Operacional	1.614.813
Resultado Neto	2.636.689

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	53.625.979
• Corriente	630.592
• No corriente	52.995.387
Pasivo total	27.492.710
• Corriente	643.672
• No corriente	26.849.038
Patrimonio	26.133.26

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Estado de Resultados - Vigencia 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	3.159.097
Gastos Operacionales	735.653
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	2.433.444
Ingresos Extraordinarios	1.812.411
Otros gastos	1.005.862
Resultado No Operacional	806.549
Resultado Neto	3.229.993

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	63.353.528
• Corriente	541.635
• No corriente	62.811.893
Pasivo total	33.598.594
• Corriente	1.389.930
• No corriente	32.208.664
Patrimonio	29.754.934

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. Estado de Resultados - Vigencia 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	4.566.210
Gastos Operacionales	2.848.190
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	1.718.020
Ingresos Extraordinarios	1.647.812
Otros Gastos	-
Resultado No Operacional	1.647.812
Resultado Neto	3.365.832

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	68.612.161
• Corriente	557.100
• No corriente	68.055.061
Pasivo total	37.185.055
• Corriente	1.161.655
• No corriente	36.023.400
Patrimonio	31.427.106

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Estado de Resultados - Vigencia 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	5.299.934
Gastos Operacionales	2.907.007
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	2.392.927
Ingresos Extraordinarios	1.759.909
Otros gastos	-
Resultado No Operacional	1.759.909
Resultado Neto	4.152.836

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Estado de Situación Financiera - Vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (abril 30)	
Activo total	67.061.228

• Corriente	550.841
• No corriente	66.510.387
Pasivo total	35.128.876
• Corriente	1.145.807
• No corriente	33.983.069
Patrimonio	31.932.352

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Estado de Resultados - Vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (abril 30)	
Ingresos Operacionales	561.569
Gastos Operacionales	88.679
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	472.890
Ingresos Extraordinarios	32.356
Otros Gastos	-
Resultado No Operacional	32.356
Resultado Neto	505.246

Fuente: Elaboración propia

NOTA 1: Se adjunta archivo completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y Notas a los Estados Financieros). Anexos 22 a 26.

b. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se presenta por vigencia la valoración de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la ANI, es de resaltar que el mayor valor incluido en nuestro inventario corresponde a los activos a cargo de las concesiones y que se encuentran contabilizados en la Agencia.

Tabla 23. Muebles e Inmuebles Vigencia 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.339
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	687
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1.567
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.025
BIENES MUEBLES EN BODEGA	133
REDES, LINEAS Y CABLES	32
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	276

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Muebles e Inmuebles Vigencia 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	237
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	388
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1.167
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.423
BIENES MUEBLES EN BODEGA	126
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	2.462.360

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25. Muebles e Inmuebles Vigencia 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	172
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	212
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	729
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.792
BIENES MUEBLES EN BODEGA	429
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	2.438.400

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Muebles e Inmuebles Vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	164
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	49
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.352
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.268
BIENES MUEBLES EN BODEGA	19
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	2.808.951

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27. Muebles e Inmuebles 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (abril 30)	
TERRENOS	-
EDIFICACIONES	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	143
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	52
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	2.095
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.091
BIENES MUEBLES EN BODEGA	14
REDES, LINEAS Y CABLES	-
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	-
OTROS CONCEPTOS	2.808.933

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Se adjunta archivo de relación de inventarios actualizad y responsables. Se incluyen los anexos N°27 y 28 los cuales contienen la relación de Propiedad Planta y Equipos.

c. Relación de obras inconclusas

Los proyectos de concesión que actualmente se encuentran en ejecución no cuentan con “Obras Civiles Inconclusas”, toda vez que, de conformidad con lo previsto en la Ley 2020 de 2020 se encuentran en desarrollo. Para el caso de los proyectos de concesión que están en fase de operación, las obras están en funcionamiento a la fecha, por lo que consideramos que no aplicaría la Ley 2020 del 2020 para los proyectos concesionados que se encuentran a cargo de la ANI.

NOTA: De acuerdo con último reporte mensual a la DIARI-CGR.

6.2 Talento Humano

Tabla 28. Planta de Personal Agencia Nacional de Infraestructura

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
A la fecha de inicio de la gestión	70	62	8
A la fecha de finalización de gobierno	70	68	2
Variación porcentual	0%	10%	-75%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	176	172	4
A la fecha de finalización de gobierno	176	140	36
Variación porcentual	0%	-19%	800%

Fuente: Elaboración propia

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2022

d. Concursos

La Agencia Nacional de Infraestructura, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 0244 del 3 de septiembre de 2020, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020, en el cual se convocaron 155 vacantes, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 29. OPEC para el proceso de selección en la modalidad de Ascenso

Nivel Jerárquico	Número de Empleos	Número de Vacantes
Asesor	24	42
Profesional	0	0
Técnico	2	4
Asistencial	0	0
TOTAL	26	46

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30. OPEC para el proceso de selección en la modalidad Abierto

Nivel Jerárquico	Número de Empleos	Número de Vacantes
Asesor	45	74
Profesional	19	23
Técnico	4	12
Asistencial	0	0
TOTAL	68	109

Fuente: Elaboración propia

Link de consulta sobre Avisos informativos del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020:
https://www.cnsc.gov.co/convocatorias/1419-1460-y-1493-1496-de-2020-entidades-de-la-rama-ejecutiva-del-orden-nacional-y?field_tipo_de_contenido_convocat_target_id=64

En relación con las actuaciones judiciales que se han presentado con ocasión del concurso a la fecha, a continuación, se detallan las acciones de tutela presentadas:

Tabla 31. Acciones de Tutela presentadas - Vigencia 2021

ACCIONANTE	ACCIONADO	RADICADO
GABRIEL AARÓN HENRÍQUEZ	COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL VINCULADAS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	110013335013202100139
JOSÉ ANDRÉS ROMERO CARVAJAL	COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL VINCULADAS: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	865683189001-2021-0021-00
CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	63001310300120210024000
ANGELA YOHANNA CUADROS VELOZA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	110013105029-202100348- 00
ÁNGELA TERESA GARCÍA QUINTANA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2021-0149
FLABIO ANDRÉS AGUIRRE OTÁLORA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	32-2021-461
LUIS FERNANDO TOMÁS MORALES CELEDÓN	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2021-00034-00

GISELA PUPO ARABIA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001333502820210024200
MARTHA YANETH OCHOA PERDOMO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001-31-09-032-2021-00224
NATALIA RAMIREZ YEPEZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001310304220210032600
POEMA JINETH CARDONA LANCHEROS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2021-00161
CLARA BEATRIZ GARZÓN	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001310902320210016800
JAVIER ALONSO ZUÑIGA GOMEZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001311000920210065400
RICARDO ENRIQUE GALEZO MAZENETT	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001311800820210018000
KELY JHOJANNA MARTÍN ALVARADO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001310303620210038400

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32. Acciones de Tutela presentadas - Vigencia 2022

ACCIONANTE	ACCIONADO	RADICADO
OMAR LÓPEZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11001318702720210011600
CARLOS ELVIS DUARTE RODRÍGUEZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	11001-31-05-041-2022-00078-00
MÓNICA VIVIANA PARRA SEGURA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	11001-33-34-004-2022-00100-00
ANDREA PATIÑO CHACÓN	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	11001-33-42-050-2022-00075-00
CLAUDIA MATILDE CARDONA ARANGO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	11001-33-34-004-2022-00111-00
GEOVANNY ANDRÉS CASANOVA DÍAZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	2022-00045
MARÍA ANGÉLICA CUELLAR BENAVIDES	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	2022-00185-00
LADY CAROLINA RUIZ CASTRO	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	11001-31-07-012-2022-00051-00
JAVIER SANABRIA MEJÍA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	110013105021-2022-00121-00
JOHN CARLO BUITRAGO BURGOS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	2022-00045
GILLANTE HERNÁNDEZ RÍOS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	2022-00041
PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	110013187002-2022-00030-00

NATALIA WILSON APONTE	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	110013105011-2022-00132-00
-----------------------	--	----------------------------

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, es importante informar que en diciembre de 2021 la Agencia Nacional de Infraestructura interpuso demanda de nulidad ante el Consejo de Estado con el fin de que se declare la nulidad del Acuerdo 0244 del 3 de septiembre de 2020, proferido la Comisión Nacional del Servicio Civil, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020"; y se solicitó como medida cautelar la suspensión del Proceso de Selección.

La demanda fue admitida por el Consejo de Estado el 31 de marzo de 2022, y a pesar de que la medida cautelar no fue acogida, se ordenó llevar a cabo el trámite de suspensión provisional en providencia separada. Por lo cual, el 27 de mayo la Comisión Nacional del Servicio Civil presentó contestación al trámite de suspensión provisional al Proceso de Selección. A la fecha se encuentra en revisión del Consejo de Estado.

6.3 Contratación

En expreso acatamiento de la visión y misión que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura, la consiste en "desarrollar infraestructura concesionada que conecte vidas y territorios de manera sostenible e incluyente, fortaleciendo su institucionalidad desde la gente y para la gente", en pro de ser "una entidad modelo en la estructuración y gestión de proyectos de infraestructura sostenible", esta Entidad debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la ley a través de diversas herramientas, dentro de las cuales se encuentra la contratación estatal, que, conforme al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, tiene como fin "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En esa medida, y con el fin de satisfacer sus necesidades, la Agencia adelanta su contratación haciendo uso de las diversas modalidades que contemplan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como sus normas complementarias, siendo la más relevante el Decreto 1082 de 2015, adquiriendo especial importancia las Asociaciones Público-Privadas, las cuales se regulan adicionalmente por la Ley 1508 de 2012, procurando en todo momento garantizar los principios de las actuaciones administrativas.

En dicho marco, a continuación, se presenta una relación de los contratos que la ANI ha suscrito entre las vigencias 2018 y 2022, cada uno debidamente publicado en SECOP conforme a los lineamientos establecidos para el efecto por Colombia Compra Eficiente, discriminados por cada modalidad de selección:

Tabla 33. Contratación Vigencia 2018

Modalidad de Contratación	#
Contratación Directa	123
Selección Abreviada	5
Mínima Cuantía	10
Concurso de méritos	4

Fuente: Elaboración propia

Tabla 34. Contratación Vigencia 2019

Modalidad de Contratación	#

Contratación Directa	613
Selección Abreviada	14
Mínima Cuantía	19
Concurso de méritos	11
Licitación Pública	5
Subasta Inversa	2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 35. Contratación Vigencia 2020

Modalidad de Contratación	#
Contratación Directa	564
Selección Abreviada	1
Mínima Cuantía	12
Concurso de méritos	4
Licitación Pública	0
Subasta Inversa	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 36. Contratación Vigencia 2021

Modalidad de Contratación	#
Contratación Directa	578
Selección Abreviada	0
Mínima Cuantía	12
Concurso de méritos	16
Licitación Pública	2
Subasta Inversa	1
Asociación Público-Privada	1
Iniciativa privada sin recursos públicos	2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 37. Contratación Vigencia 2022

Modalidad de Contratación	#
Contratación Directa	489
Selección Abreviada	2
Mínima Cuantía	5
Concurso de méritos abierto	3
Licitación Pública	1
Subasta Inversa	1
Asociación Público-Privada	3

Fuente: Elaboración propia

Se incluyen los anexos 29 a 34 los cuales corresponden a la información de la contratación de las vigencias 2018 a 2022, y contiene el detalle de estos procesos.

6.4 Créditos externos en ejecución:

A mayo de 2022, la Agencia no tiene créditos externos en ejecución.

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

A continuación, se relaciona la información correspondiente al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2023.

Tabla 38. Anteproyecto de Presupuesto 2023

Concepto	Fuente Nación	Fuente Propios	Cifras en millones de pesos Valor total 2023
Inversión	6.700.484	145.933	6.846.417
Deuda	4.616.418	0	4.616.418
Funcionamiento	26.765	86.976	113.741
Total	11.343.667	232.909	11.576.576

Fuente: Elaboración propia

Los anexos N°35 y 36 contienen el reporte de cargue en SIIF.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

a. Programas:

La Agencia no ha formulado programas durante el periodo 2018-2022.

b. Estudios:

La Agencia no ha realizado estudios durante el periodo 2018-2022.

c. Proyectos

Los proyectos son reportados de manera conjunta por el sector.

d. Proyectos de inversión:

Se adjunta matriz Excel (ver Anexo N°38) donde se relacionan los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados, pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos y en riesgo.

e. Obras públicas

En el anexo N°39 se incluye la descripción de las obras públicas contratadas en las vigencias 2018 a 2022, las cuales principalmente corresponden a obras adicionales a realizarse en los proyectos de los modos carretero y férreo.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

a. Instancias de participación externas

La Agencia participa en diferentes instancias externas en virtud de las cuales aporta al desarrollo de las actividades del sector.

Tabla 39. Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Consejo Directivo	Decreto 2080 de 2019 Por el cual se designa al representante del presidente de la República en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías (INVIA)S	El Ministro de Transporte o su delegado, quien lo presidirá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo o su delegado, el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, un representante del Presidente de la República.	Cada vez que sesionen.	N/A
Comité	Resolución 2830 de 2019. "Por la cual se crea el Comité Sectorial para la coordinación e implementación de la Política Pública Nacional de equidad de género en el Sector Transporte"	El (La) Ministro(a) de Transporte o su delegado(a), quien lo presidirá. El (La) Viceministro de Transporte y Tránsito o su delegado(a) El (La) Viceministro de Infraestructura o su delegado(a) El (La) Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio de Transporte o su delegado(a) El (La) Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura o su delegado(a) El (La) Director (a) General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial o su delegado(a) El (La) Director (a) General del Instituto Nacional de Vías o su delegado(a) El (La) Director(a) General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -	El Comité se reunirá de manera ordinaria cada tres (3) meses, previa convocatoria realizada por la Secretaría Técnica, y de manera extraordinaria a solicitud de cualquiera de los miembros de esta.	N/A

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
		Aerocivil- o su delegado(a) El Superintendente de Transporte o su delegado(a)		
Comité	Resolución 083 de 2019. "Por el cual se crea y estructura el Comité Operativo de Seguridad Vial"	El Director de la Agencia nacional de Seguridad Vial o su delegado quien le presidirá, el Viceministro de Transporte o su delegado, el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o su delegado, el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura o su delegado, el Director del Instituto Nacional de Vías o su delegado	Se reunirá ordinariamente de manera cuatrimestral, y de manera extraordinaria en cualquier momento para atender medidas contingentes en materia de seguridad vial, por convocatoria y con presencia del Presidente de la misma o su delegado	Solo podrán ser delegados de los miembros del Comité Operativo de Seguridad Vial, los funcionarios del nivel directivo o asesar en cada entidad.
Comisión	Decreto 2163 de 2018 Por la cual se crea una Comisión Intersectorial para los proyectos de infraestructura y transporte	La Vicepresidenta de la Republica o su delegado, la ministra del Interior, El Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministro de Transporte, el Director del Departamento Nacional de Planeación	La Comisión deberá reunirse de forma ordinaria como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera.	El presidente de la Agencia es invitado permanente. Excepcionalmente, los Ministros podrán delegar su participación en los Viceministros, el director del departamento Nacional de Planeación, el Subdirector sectorial o quien haga sus veces y la Vicepresidenta en los Directores del despacho de Vicepresidencia de la República.
Comité	Resolución 761 de 2013. Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad.	El Ministro de Transporte, quien lo presidirá, el Director del Instituto nacional de Vías, el Superintendente de Puertos y Transporte, el director de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Director de la Unidad Nacional para la gestión del Riesgo de Desastre, el Director de Tránsito y Transporte de la Policía nacional.	El Comité se reunirá una vez al mes, será autónomo en la creación de las reglas para su funcionamiento y podrá convocar a otras entidades públicas o privadas cuando lo considere pertinente o necesario.	Los integrantes del Comité podrán delegar su asistencia en un cargo de nivel directivo de la respectiva entidad.

Fuente: Elaboración propia

b. Instancias de participación internas

Con el fin de organizar su gestión la Agencia, tiene una serie de instancias internas de participación, las cuales están sustentadas en las leyes y decretos y contribuyen al fortalecimiento de la Entidad, a continuación, se relacionan estas instancias:

Tabla 40. Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo	Decreto 4165 de 2011 (Consejo Directivo ANI) y Decreto 746 de 2022	Ministro de Transporte, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director del DNP, 5 miembros independientes. Parágrafo: El presidente y vicepresidente ejecutivo de la Agencia Nacional de Infraestructura, asistirán a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.	Mensual
Comité	Resolución No. 0739 de 2018. Por el cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Agencia nacional de Infraestructura.	Presidente ANI, vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, vicepresidente de Estructuración, Vicepresidente de Gestión Contractual, Vicepresidente Administrativo y Financiero.	Este comité sesionará de manera presencial o virtual, con carácter ordinario por lo menos dos veces al año y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten, por iniciativa de cualquiera de sus integrantes.
Comité	Resolución No. 1185 de 2019. Por medio de la cual se deroga la resolución 435 de 2018, se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Presidente ANI, vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, Vicepresidente de Estructuración, Vicepresidente de Gestión Contractual, Vicepresidente Administrativo y Financiero, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente Jurídico, Coordinador Grupo interno de Trabajo de Planeación, quien además ejercerá la secretaría técnica del comité.	El Comité de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Infraestructura, se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al mes y de forma extraordinaria por iniciativa de cualquiera de sus integrantes cuando las circunstancias lo ameriten.
Comité	Resolución No. 2088 de 2021. "Por medio de la cual se conforma y establece el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones	El Presidente o su delegado, quien lo presidirá, El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, El Vicepresidente Jurídico, El Vicepresidente de Gestión Contractual, El Vicepresidente Ejecutivo, El Vicepresidente Administrativo y Financiero, El Vicepresidente de Estructuración, El Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno.	El Comité de Conciliación se reunirá al menos dos (02) veces al mes, en forma virtual o presencial en las instalaciones de la Agencia o en el lugar indicado en la respectiva citación.
Comité	Resolución 1043 de 2020. Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Comité de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura	El Presidente de la Agencia o su Delegado, El Vicepresidente de Estructuración, El Vicepresidente de Gestión Contractual, El Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, El Vicepresidente Jurídico, El Vicepresidente Administrativo y Financiero, El Vicepresidente Ejecutivo.	Las sesiones podrán ser presenciales o virtuales y se llevarán a cabo en el horario determinado previamente. Si no resulta posible desarrollar la sesión ordinaria de manera presencial, se procederá a su realización de forma virtual por cualquiera de los medios tecnológicos mencionados en la presente Resolución.

Comité <p>Resolución 334 de 2012 Por la cual se conforma el comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>El presidente o su delegado, quien lo presidirá, El Vicepresidente de Estructuración, El Vicepresidente de Gestión Contractual, El Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, El Vicepresidente Jurídico, El Vicepresidente Administrativo y Financiero, El Vicepresidente Ejecutivo, el funcionario de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera del área de Contabilidad que desempeñe funciones de contador de la entidad.</p>	<p>Dos veces en el año.</p>
--	---	-----------------------------

Fuente: Elaboración propia

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

La litigiosidad de la Entidad puede clasificarse en dos grandes bloques, a saber.

i) Procesos judiciales.

A la fecha, la ANI es parte en un total de 1.436² procesos que cursan ante las jurisdicciones contencioso administrativa, ordinaria civil y ordinaria laboral de los cuales, en 1.395 concurre como demandada y en 41 procesos es demandante (principalmente en ejercicio del medio de control de repetición).

A nivel general, la tasa de éxito procesal, representada en el número de procesos judiciales (diferentes a los trámites arbitrales) que terminan con decisiones favorables a la Entidad se ha mantenido por encima del 85% (porcentaje que supera en más del doble el ponderado a nivel nacional que se ubica en el 35.2%), lo que significa un importante ahorro patrimonial por eventuales condenas a la Entidad.

Otro aspecto a destacar corresponde al cumplimiento de la Entidad en el trámite de pago de sentencias, respecto de lo cual se informa que, a la fecha del presente informe, sólo se encuentran pendientes de pago siete condenas, de las cuales 3 corresponden a laudos arbitrales, las 4 restantes son sentencias en procesos judiciales que se encuentran dentro del término establecido en el Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) para su pago.

Como soporte de lo expuesto, se adjunta el documento “Procesos Judiciales”, que contiene 3 hojas: i) Procesos ANI Demandada, ii) Procesos ANI demandante y iii) Condenas; en la que se registran los procesos terminados con sentencia desfavorable, pagadas durante el periodo de gobierno (Anexo número N°40).

ii) Trámites arbitrales

² Procesos activos que ya han sido notificados, esta cifra no incluye los procesos judiciales respecto de los cuales se ha tenido conocimiento en atención al envío de la demanda a los demandados en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 ni las acciones de tutela.

En aplicación a lo establecido en los contratos de concesión, las controversias que surgen con los concesionarios se dirimen judicialmente a través del mecanismo del arbitraje, conforme a las reglas establecidas en la Ley 1563 de 2012.

Con corte a 31 de mayo de 2022, se tienen 20 tribunales activos, de los cuales 18 corresponden a controversias relacionadas con proyectos carreteros, 1 de proyecto aeroportuario y 1 de proyecto portuario. Al cierre del presente periodo de gobierno, se espera la terminación de 4 trámites arbitrales, cuya fecha de laudo se tiene prevista para los meses de junio y julio del año en curso.

En documento nominado “Trámites arbitrales”, se relacionan los procesos arbitrales en curso y la información relevante de cada uno de ellos (Anexo N°40).

iii) Procesos disciplinarios

En desarrollo de la acción disciplinaria, la ANI viene desarrollando las acciones pertinentes de conformidad con su competencia, a continuación, se relacionan los procesos que se encuentran activos.

Tabla 41. Procesos Disciplinarios

No. EXPEDIENTE	DEPENDENCIA <small>* Se relaciona el área de conocimiento de acuerdo con las instancias procesales de la Ley 1952 de 2019.</small>	FECHA DE LOS HECHOS (Para verificación del término de prescripción y caducidad)	ETAPA PROCESAL (Indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
027-2019	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2017-2019	Auto apertura investigación disciplinaria 20-08-2021
122-2020	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2013- 2019 - Conducta Continuada Informe de Seguimiento a las acreencias a Favor de la ANI al 31 de mayo de 2020 remitido por la Oficina de Control Interno a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera el 3 de diciembre de 2020	Auto apertura investigación disciplinaria 12-07-2021
128-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2017	Auto apertura investigación disciplinaria 11-10-2021 Radicado 20204090253712 de 10 de marzo de 2020 - Informe de Auditoría CGR-CDSIFTCEDR-075 de 2018- Concesiones Modo Portuario Vigencia 2017.
131-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2017-2018	Auto apertura investigación disciplinaria 24-09-2021
132-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2017-2018	Auto apertura investigación disciplinaria 30-09-2021
140-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019- 2020-2021	Auto cierre y traslado alegatos precalificatorios 05-04-2022
144-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2018	Apertura investigación disciplinaria 29-12-2021
147-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2021	Auto de Citación a Audiencia - Proceso Verbal 24-01-2022

No. EXPEDIENTE	DEPENDENCIA <small>* Se relaciona el área de conocimiento de acuerdo con las instancias procesales de la Ley 1952 de 2019.</small>	FECHA DE LOS HECHOS (Para verificación del término de prescripción y caducidad)	ETAPA PROCESAL (Indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
			Auto reconoce personería jurídica al Defensor de Oficio 08-04-2022
148-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2018	Apertura investigación disciplinaria 03-02-2022
149-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2021	Apertura investigación disciplinaria 23-12-2021
156-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 01/12/2021
157-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 29/10/2021
160-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 29/10/2021
166-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 03/11/2021
167-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 03/11/2021
168-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 03/11/2021
171-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 11/11/2021
172-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2021	Indagación Preliminar 16/11/2021
173-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2021	Apertura investigación disciplinaria 29-12-2021
174-2021	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2021	Apertura investigación disciplinaria 23-12-2021
175-2022	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2022	Indagación Preliminar 03/03/2022
176-2022	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2020	Indagación Preliminar 03/03/2022
177-2022	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2020 y 2021	Indagación Preliminar 04/03/2022
178-2022	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2021	Indagación Preliminar 14/03/2022
179-2022	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2019	Indagación Preliminar 28/03/2022
180-2022	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Etapa de instrucción Ley 1952-2019	2020 y 2021	Apertura investigación disciplinaria 19-04-2022

Fuente: Elaboración propia

iv) Estado del sistema de control interno

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno realizada por la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa), correspondiente al segundo semestre de 2021, se evidenció que los componentes del sistema de control interno mantienen su operación de manera integrada. Esto se puede evidenciar en la gestión del riesgo, la planeación institucional, la atención al ciudadano, las políticas de transparencia, la comunicación interna y externa, los lineamientos tecnológicos y de seguridad de la información y la gestión del talento humano en temas relacionados con la integridad. Se estableció que esta gestión es transversal a los componentes y complementa el funcionamiento de los controles en cada uno de estos y contribuyen al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, fortaleciendo los demás componentes, lo cual, se refleja en los componentes asociados al ambiente de control y evaluación del riesgo.

Por otro lado, se realizó seguimiento a la ejecución y funcionamiento de los controles establecidos e identificados en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, evidenciando que la Entidad mantiene los controles y los fortalece a través de las acciones que implementa, las cuales han permitido el mejoramiento en la gestión del riesgo, la planeación institucional, la integridad, la transparencia, la comunicación y los seguimientos y validaciones de cumplimiento por parte de la segunda línea de defensa. Se destaca la gestión de la Entidad en tiempos de pandemia, resaltando las acciones implementadas en materia tecnológica, con el fin de adaptarse rápidamente a los cambios que el entorno externo le ha exigido y así mismo, mantener su gestión para cumplir con la planeación estratégica determinada para este cuatrienio.

Las conclusiones, fortalezas y debilidades identificadas a través de esta evaluación se encuentran publicadas en la página web de la Entidad en el vínculo <https://www.ani.gov.co/seguimientos-e-informes-normativos-2022>.

v) Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

El Plan de mejoramiento Institucional – PMI, de la Agencia Nacional de Infraestructura, contentivo de los hallazgos derivados de las auditorías de la Contraloría General de la República – CGR con fecha de corte 31 de mayo de 2022, presenta el siguiente balance:

El PMI contiene 269 Planes de Mejoramiento vigentes para sendos hallazgos, de los cuales 204 planes de mejora (75,84%) se encuentran en estado cumplido (se logró el cumplimiento de la totalidad de unidades de medida que constituyen el plan de mejora dentro del plazo establecido para ello), mientras que, 65 planes de mejora (24,16%) se encuentran en estado en término (no se cuenta con el cumplimiento de la totalidad de unidades de medida que constituyen el plan de mejora, sin embargo, se encuentran dentro del plazo establecido para su cumplimiento).

Del total, el 43,49% (117 hallazgos) son administrativos, el 44,24% (119 hallazgos) tienen presunta incidencia disciplinaria, el 10,78% (29 hallazgos) tienen presunta incidencia fiscal y el 1,49% (4 hallazgos) tienen incidencia penal. Dadas las anteriores cifras se puede apreciar la Gestión de la Entidad en cuanto al estado de cada incidencia en la siguiente gráfica:

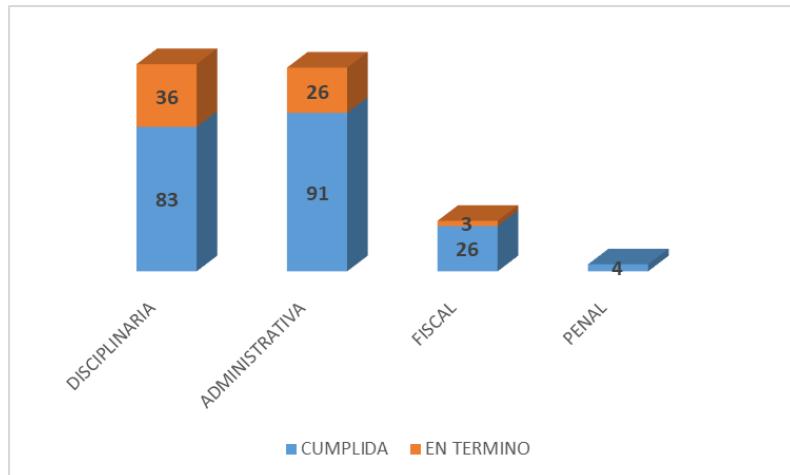


Ilustración 2 Hallazgos Planes de Mejoramiento

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la responsabilidad al interior de la Entidad en la gestión de los planes de mejoramiento de los 269 hallazgos vigentes, se encuentra atomizada, siendo las Vicepresidencias misionales (Ejecutiva, Gestión Contractual y Estructuración) con el 55,76% de los hallazgos vigentes (111, 27 y 12 hallazgos respectivamente), seguido por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (Proceso Estratégico) con el 13,75% (37 hallazgos) y el restante en cabeza de las Vicepresidencias de apoyo al igual que los compartidos entre dos o más Vicepresidencias . De igual manera, la siguiente gráfica muestra la gestión de cada Vicepresidencia consecuente con el estado de sus planes de mejora:

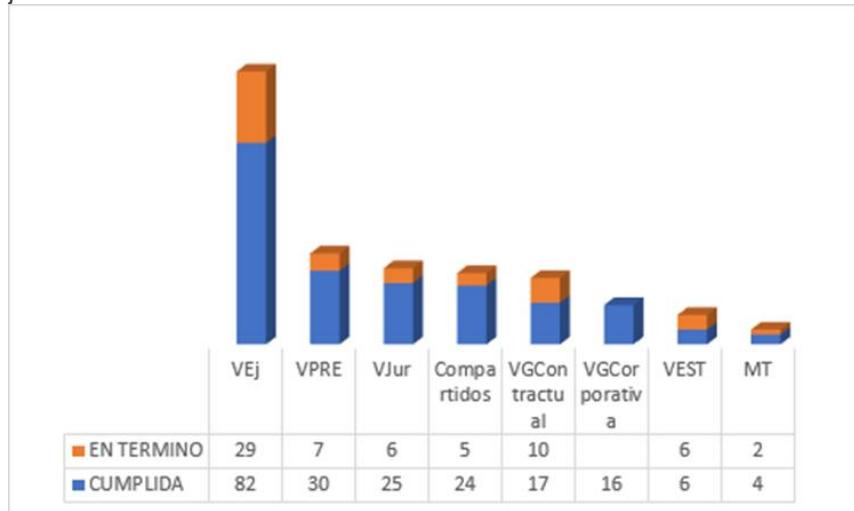


Ilustración 3 Hallazgos Planes de Mejoramiento por Dependencias

Fuente: Elaboración propia

Otra segmentación importante de los planes de mejoramiento tiene que ver con los proyectos o procesos, por tal razón, a continuación, se presenta una gráfica con el top 15 de estos y su estado actual, dado que, estos 15 ítem representan un porcentaje cercano al 60% de los hallazgos vigentes, evidenciando que los planes de mejora en estado cumplido supera en el 93% los planes de mejora en estado en término de los 15 hallazgos:



Ilustración 4 Hallazgos Planes de Mejoramiento – Procesos-Proyecto
Fuente: Elaboración propia

Otras cifras de interés pueden ser consultadas en el Plan de Mejoramiento Institucional anexo al presente informe (Anexo N°41).

vi) Estado de riesgos de la entidad

Teniendo en cuenta que el riesgo es un factor a incluir en la planeación y gestión de ANI, la Agencia ha implementado la metodología para tal fin, y es así como anualmente se realiza la revisión, seguimiento y actualización de la matriz de riesgos. A continuación, se relacionan los riesgos que se tienen identificados y caracterizados.

Tabla 42. Riesgos identificados

ID	RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
C-PE-01	Posibilidad de que por acción u omisión se ejerza indebidamente el poder para desviar la gestión pública hacia un beneficio privado o, recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ocultar la información considerada pública a la ciudadanía, o revelar aquella clasificada o reservada.	Cumplimiento	SI
C-PE-02	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para atender de forma indebida las diferentes acciones judiciales, arbitrales y extrajudiciales en las que la Agencia intervenga, así como los procedimientos administrativos sancionatorios que adelante la ANI.	Cumplimiento	SI

ID	RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
C-PE-03	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para manipular o destruir información digital con fines ilícitos.	Cumplimiento	SI
C-PE-05	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para para manipular de forma indebida los procesos de vinculación de personal.	Cumplimiento	SI
C-PM-01	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para estructurar los proyectos de concesión en todos los modos de transporte a cargo y los servicios conexos relacionados de forma indebida.	Cumplimiento	SI
C-PM-02	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adelantar los procesos de selección de contratación pública en todas sus modalidades de forma indebida.	Cumplimiento	SI
C-PM-03	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar de forma indebida el control y seguimiento a la ejecución del contrato de concesión y/o contrato de obra pública de los proyectos en las áreas técnica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental, riesgos, así como la coordinación y articulación con el concesionario, la interventoría y demás actores que participen en el proyecto.	Cumplimiento	SI
C-PM-04	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar modificaciones contractuales de forma indebida en la etapa de ejecución de los proyectos.	Cumplimiento	SI
C-PM-05	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para validar la ejecución del contrato de concesión sin el cumplimiento de los requisitos contractuales u omitir la verificación de los requisitos para la liquidación de pagos.	Cumplimiento	SI
C-PM-06	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para gestionar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial y férrea, de forma indebida.	Cumplimiento	SI
TPSC-01	Posibilidad de afectación de la buena imagen en la gestión, al no atender a tiempo aquellos asuntos clasificados como petición, en razón a la no activación de las alertas y herramientas dispuestas en el sistema de gestión documental - Orfeo-, debido la desatención de la tipificación de PQRS por parte de los responsables de tal función.	Operativo	NO
TPSC-02	Posibilidad de afectación de la buena imagen de la Entidad, por la declaración de la prescripción y caducidad de la acción disciplinaria debido al vencimiento de los términos concedidos en la ley, para adelantar el proceso disciplinario.	Operativo	NO
TPSC-03	Posibilidad de pérdida de confianza en la entidad, por incorrecta identificación de los intereses de los ciudadanos que guardan relación con las actividades encomendadas a la Agencia, debido al inadecuado desarrollo de los espacios de participación ciudadana estimados para tal fin	Operativo	NO
TPSC-04	Posibilidad de afectación en la imagen y buen nombre de la entidad por la omisión de la validación del contenido a publicar, a causa de la no verificación con los responsables, el incumplimiento de los lineamientos de aprobación y/o filtración de la información	Operativo	NO
TPSC-05	Posibilidad de pérdida de confianza y/o de recursos, por hechos de soborno materializados, debido a una inadecuada identificación de alertas rojas por proceso, provenientes tanto, de un incorrecto diseño e implementación de controles Antisoborno, como de una deficiente gestión de denuncias	Operativo	NO

ID	RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
GCOP-1	Posibilidad de pérdida económica, por contratar un proponente que no cumple con los requisitos para llevar a cabo el objeto de la contratación, debido a una deficiente evaluación de las ofertas de modalidades de selección diferente a APP'S.	Operativo	NO
GCOP-2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por contratar un proponente que no cumple con los requisitos para llevar a cabo el objeto de la contratación, debido a una deficiente evaluación de las ofertas de APP.	Operativo	NO
GCOP-3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por contratar con quien no cumple con los requisitos para llevar a cabo el objeto de la contratación, debido a la inadecuada revisión de los requisitos y documentos necesarios para la contratación directa.	Operativo	NO
GCOP-4	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por la vinculación en procesos ante instancias administrativas y/o judiciales debido a liquidaciones extemporáneas.	Operativo	NO
GCOP-5	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por inducir al solicitante en error debido al desconocimiento de la situación fáctica o de las normas en las que se funda o sustenta el tema de la consulta.	Operativo	NO
GETH-01	Possible Perdida Reputacional por Inadecuada administración de Talento Humano debido al incumplimiento de la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades programadas en el Plan Estratégico de Talento Humano.	Operativo	NO
GETH-02	Possible pérdida de confianza en la entidad por los bajos niveles de satisfacción de las capacitaciones, debido a la aplicación incorrecta de la metodología para la formulación del Plan Institucional de Capacitación.	Operativo	NO
GETH-03	Possible pérdida de la reputación de la entidad, por desmejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos, debido a la falta de identificación de las necesidades y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar y Estímulos.	Operativo	NO
GETH-04	Possible pérdida de la reputación de la entidad por el desmejoramiento de las condiciones de trabajo y de la calidad de vida laboral de los servidores públicos, debido al Incumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en la legislación nacional vigente.	Operativo	NO
GETH-05	Possible pérdida de la reputación de la entidad, por vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos establecidos en la norma, debido al incumplimiento en la verificación de estos a la luz de lo establecido en el manual de funciones y el procedimiento interno.	Operativo	NO
GETH-06	Possible pérdida económica y reputacional, por fallos en contra de la entidad a causa de demandas laborales interpuestas por servidores públicos activos o exfuncionarios, debido a controversias jurídicas al aplicar de forma incorrecta la normatividad relacionada con retiro o liquidaciones de prestaciones sociales, establecidos en la legislación nacional vigente	Operativo	NO
GETH-07	Possible pérdida de la reputación de la entidad, por la entrega incompleta de los documentos y demás requisitos para la desvinculación definitiva del cargo, debido al incumplimiento en la notificación por parte del GIT de Talento Humano de los trámites que se deben realizar y los documentos que se deben presentar al momento del retiro definitivo	Operativo	NO
EVCI-01	Posibilidad de pérdida de credibilidad de la Oficina de Control Interno, por incumplimiento del plan anual de gestión, debido a	Operativo	NO

ID	RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
	una deficiente identificación y/o limitación de los recursos requeridos		
EVCI-02	Posibilidad de pérdida de credibilidad de la Oficina de Control Interno por la generación de informes de auditoría con inconsistencias y/o análisis subjetivos al aplicar técnicas de auditoría incorrectas debido a la falta de competencia e idoneidad del auditor.	Operativo	NO
GEJU-01	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por atender de manera inadecuada las acciones judiciales, arbitrales y extrajudiciales en contra de la Entidad, debido a la desatención de términos procesales u omisión de información relevante a favor de la posición de la Agencia	Operativo	NO
GEJU-02	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por la imposibilidad de hacer oponible un acto administrativo a un tercero debido tanto a un error en la comunicación o notificación, como a la pérdida de oportunidad por el vencimiento de un término legal	Operativo	NO
GEJU-03	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por no realizar el pago de las condenas y acuerdos conciliatorios a cargo de la Entidad dentro del término legal debido a la desatención de términos procesales por una inadecuada gestión del pago	Operativo	NO
GEJU-04	Posibilidad de pérdida reputacional, por un aumento en la probabilidad de que la Agencia sea demandada, debido a la falta de una estrategia de prevención del daño antijurídico o seguimiento de la misma	Operativo	NO
GEJU-05	Posibilidad de pérdida reputacional, por la pérdida de la facultad administrativa sancionatoria de la Entidad, debido a la inactividad del GIT de sancionatorios desde la solicitud formal de inicio que derive en citación	Operativo	NO
GEJU-06	Posibilidad de pérdida reputacional, al dejar de realizar el cobro persuasivo y coactivo de títulos ejecutivos, debido al paso de 5 años sin gestión alguna de este por parte del equipo de Defensa Judicial	Operativo	NO
EPIT-01	Posibilidad de pérdida económica y de credibilidad, por viabilizar proyectos que incumplen con los requisitos mínimos, debido a una inadecuada evaluación técnica, financiera y/o jurídica de los proyectos en etapa de factibilidad.	Operativo	NO
EPIT-02	Perdida de recursos y de credibilidad, por declaratoria desierta del proyecto, debido a que no se cumplen las expectativas del mercado, a causa de un insuficiente análisis técnico, financiero y/o jurídico del proyecto.	Operativo	NO
EPIT-03	Posibilidad de pérdida de credibilidad, por concepto de viabilidad inadecuado para dar paso a la audiencia pública, debido a que los evaluadores no evidencian las deficiencias en los avisos de prensa que no cumplen los requisitos legales.	Operativo	NO
EPIT-04	Pérdida de credibilidad y económica, por acción judicial del solicitante o un tercero que se vea afectado, debido a una inadecuada evaluación de los aspectos técnicos, financieros y legales del proyecto	Operativo	NO
SEPG-01	Posibilidad de pérdida de credibilidad de nuestros grupos de interés, por incumplir las metas de los planes formulados y/o por un ineficiente seguimiento realizado a estos, debido, tanto a la inadecuada formulación de las metas, como a la poca relevancia y/o mal diseño de las herramientas utilizadas en la etapa de seguimiento.	Estratégico	NO

ID	RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
SEPG-02	Posibilidad de pérdida de credibilidad de nuestros grupos de interés, por alcanzar las metas de los planes y/o proyectos formulados como estrategia de gobierno, debido, tanto a la inadecuada formulación de las metas, como al reporte errado de los avances y/o al mal uso de las herramientas utilizadas en la etapa de seguimiento.	Estratégico	NO
SEPG-03	Posibilidad de pérdida de credibilidad de nuestros grupos de interés, por la inconsistencia en la información reportada de estadística de tráfico y recaudo modo carretero, de forma incompleta, inexacta e inoportuna.	Estratégico	NO
SEPG-04	Posibilidad de pérdidas económicas por generación de intereses, debido a la proyección de valores inferiores a las obligaciones contractuales de los proyectos 4G.	Estratégico	NO
SEPG-05	Posibilidad de pérdida reputacional, por recursos no cubiertos en la entidad, debido a la aprobación del presupuesto final por debajo de las necesidades proyectadas.	Estratégico	NO
SEPG-06	Posibilidad de pérdida de credibilidad de las partes interesadas, por incumplimiento de la normatividad que rige el MIPG, debido a un inadecuado seguimiento en su implementación y gestión	Estratégico	NO
SEPG-07	Posibilidad de afectación de la imagen institucional, por pérdida de conocimiento en la estructuración y gestión de los proyectos, debido a la insuficiencia en la identificación, diseño y/o socialización de herramientas de apropiación y circulación del conocimiento.	Estratégico	NO
SEPG-08	Pérdida de credibilidad de nuestros grupos de interés, por una administración inadecuada de los riesgos institucionales, debido a un incorrecto asesoramiento, capacitación y/o validación por parte de la segunda línea de defensa	Estratégico	NO
SEPG-09	Pérdida de confianza de nuestros grupos de interés, por un inadecuado manejo y tratamiento de los datos personales de los cuales la entidad es responsable, debido al desconocimiento y/o incumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Estratégico	NO
SEPG-10	Possible insuficiencia en los mecanismos de compensación de riesgos, por inoportuna identificación de eventos que puedan llegar a materializar riesgos en razón a deficiencias y retrasos en la entrega de los insumos remitidos por el equipo de supervisión, seguimiento, concesionario e Interventoría	Estratégico	NO
GCSP-01	Posibilidad de pérdida económica, por reconocimiento de valores superiores a los inicialmente proyectados, debido a la entrega de insumos inadecuados para la realización de los estudios de conveniencia en la contratación de la intervención	Operativo	NO
GCSP-02	Posibilidad de pérdida reputacional, por hallazgos administrativos y/o disciplinarios de entes de control, debido a una inadecuada revisión, aprobación y/o seguimiento de los valores, plazos y coberturas establecidas en las garantías y sus vigencias	Operativo	NO
GCSP-03	Posibilidad de afectación de la buena imagen de la Entidad, por hallazgos de entes de control, debido a la suscripción del acta de inicio sin el cumplimiento de los requisitos previos.	Operativo	NO
GCSP-04	Posibilidad de pérdida económica, por sobrecostos en el desarrollo de los proyectos, debido a la inoportuna e insuficiente atención tanto de las problemáticas sociales, ambientales, prediales, de redes, técnicas y jurídicas, como de las controversias presentadas en la ejecución de los proyectos.	Operativo	NO

ID	RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
GCSP-05	Pérdida de credibilidad de los grupos de interés por inadecuada gestión y malas prácticas por parte de la Entidad, debido a la emisión de conceptos erróneos, deficiencia en el relacionamiento con las comunidades y entidades, e inadecuado seguimiento a las afectaciones generadas en el marco de la ejecución del proyecto.	Operativo	NO
GCSP-06	Posibilidad de pérdida reputacional por hallazgos por parte de los entes de control, debido a la aprobación de pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales y/o en los procedimientos internos	Operativo	NO
GCSP-07	Posibilidad de pérdida reputacional, por sanciones por parte de los entes de control y/o por acciones judiciales, debido al incumplimiento de un mandato legal, frente a los principios generales establecidos para la función administrativa y la gestión fiscal y/o por responder PQRS fuera de los tiempos estipulados en la norma	Operativo	NO
GCSP-08	Posibilidad de pérdida reputacional, por retrasos en la respuesta que resuelve el trámite (resolución de otorgamiento del permiso o concepto), debido a un inadecuado funcionamiento y/o uso de las herramientas tecnológicas necesarias, así como la insuficiencia de personal para atender las solicitudes radicadas	Operativo	NO
GCSP-09	Posibilidad de pérdidas económicas, por transferencias de obligaciones no contractuales a la entidad, debido a errores u omisiones durante la terminación, caducidad, nulidad, reversión y/o liquidación de los contratos.	Operativo	NO
GTEC-01	Posibilidad de pérdida de la credibilidad y/o recursos de la entidad por el no cumplimiento de los objetivos estratégicos debido a modificación de las prioridades de la entidad o del presupuesto de inversión	Tecnología	NO
GTEC-02	Posibilidad de pérdida de la credibilidad y/o recursos de la entidad por incumplimiento de los objetivos definidos en los planes de la Gestión tecnológica debido a no entrega o entrega inoportuna y/o inadecuada de las soluciones tecnológicas,	Tecnología	NO
GTEC-03	Posibilidad de pérdida de la credibilidad y/o recursos de la entidad por interrupción o falla en la continuidad de la prestación de los servicios de T.I. debido a fallas en equipos físicos, ataques o configuraciones que afecten la disponibilidad.	Tecnología	NO
GTEC-04	Posibilidad de pérdida de la credibilidad y confianza de los grupos de interés, por afectación a la disponibilidad de la información dispuesta en la plataforma tecnológica para la toma de decisiones, debido a incumplimiento en los acuerdos de niveles de servicios tecnológicos que impidan el acceso y/o utilización de la información	Tecnología	NO
GTEC-05	Posibilidad de pérdida de la credibilidad y/o recursos de la entidad por incumplimiento de los indicadores de la gestión de T.I. debido a un insuficiente o inoportuno seguimiento o definición inadecuada de indicadores	Tecnología	NO
GADF-01	Posibilidad de pérdida reputacional, por el registro errado o inadecuado de los hechos económicos presupuestales, debido al alto volumen de radicación de solicitudes en determinados períodos del año o por solicitudes radicadas en forma extemporánea, lo cual genera deficiencia en la aplicación de los controles establecidos para la verificación de las solicitudes y sus soportes.	Operativo	NO
GADF-02	Posibilidad de pérdida reputacional, por no presentar el anteproyecto de presupuesto en los tiempos establecidos o que no se ajuste a las necesidades de la Agencia debido a que no se contemplen las necesidades reales de la Agencia o a	Operativo	NO

ID	RIESGO	CLASE DE RIESGO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
	demoras en la presentación y revisión de la información remitida por las diferentes dependencias.		
GADF-03	Posibilidad de pérdida reputacional, por el registro errado de los hechos económicos, debido a información insuficiente e inoportuna o a una interpretación errónea de las normas contables	Operativo	NO
GADF-04	Posibilidad de pérdida reputacional, por la presentación y publicación de los Estados Financieros posterior a las fechas establecidas debido a la NO elaboración de los estados financieros y demoras en la revisión de los documentos o reprocesos en las firmas.	Operativo	NO
GADF-05	Posibilidad de pérdida económica por operaciones diferentes a las requeridas por la Agencia, debido a transacciones irregulares, fuera de los términos o por no realizar los procesos de la forma establecida por la Agencia.	Operativo	NO
GADF-06	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pagos tramitados sin cumplimiento de los requisitos debido a la equivocación en el registro de la información financiera (registro presupuestal, cuenta bancaria, rubro presupuestal, uso presupuestal, valor a pagar) en la cadena presupuestal por el alto volumen de cuentas.	Operativo	NO
GADF-07	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por perdida o daño de la información (física o digital) de la Agencia, Debido a la falta de mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica o por incumplimiento de los lineamientos legales vigentes	Operativo	NO
GADF-08	Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por incumplimiento en el suministro de los bienes o servicios, debido a la inadecuada supervisión de los contratos por el desconocimiento de las funciones y responsabilidades.	Operativo	NO

Fuente: Elaboración propia

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Nro.	Tema	Descripción
1	Estructuración del programa de las Concesiones del Bicentenario 5G	Seguir avanzando en cerrar las estructuraciones y la contratación del pipeline de proyectos de Quinta Generación-Concesiones del Bicentenario.
2	Continuar con la reactivación de 4G (Mulaló – Loboguerrero y Bucaramanga – Pamplona)	Está en proceso una modificación contractual que permita la reactivación de sus obras.
3	Perimetral de Oriente de Cundinamarca	Reactivación de las obras en las Unidades Funcionales 4 y 5.

Fuente: Elaboración propia

** Esta información estará sujeta a ser modificada según los avances que se logren en los próximos meses